CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, (PARTIDA DOCE),** CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, REPRESENTADO POR LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, EL **C. MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (PERSONA FÍSICA),** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ADEMÁS, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ**, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **44,819**, DE FECHA **27 DE DICIEMBRE DEL 2023**, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **95**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144, FRACCIONES I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ADEMÁS EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 4.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** CON RFC **MIBJ700426US4,** ES EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA **ADMINISTRAR**, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 4.31 Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,**

2026 año de Margarita Maza

REVISADO

INTERVINO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026,** DE CARÁCTER **NACIONAL,** REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LOS **DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS**, CON NÚMEROS DE FOLIOS **0000001044-2026 Y 0000001045-2026**, AMBOS DE FECHA **28 DE OCTUBRE DE 2025**, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA FINAT NÚMERO **51351008**. **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO", "ANEXO 1 (UNO) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**".

1.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45.**

1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:

2.1 ES UNA PERSONA **FÍSICA,** LEGALMENTE ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO **1288,** OFICIALÍA **0001,** LIBRO **4,** CERTIFICADA POR LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA **02 DE MAYO DE 2025,** DEL **C. MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ,** CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES, **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.**

2.2 EL **C. MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ,** EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA,** CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **COPM620929H56,** SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES **Y562581510,** Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES **0000034626.**

2.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE. **ANEXO 4.**

2.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 1543, NÚMERO 50, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON SEXTA SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07918**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

2.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA **LAASSP,** NI SE ENCUENTRA INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA **LAASSP.**

3. DE "LAS PARTES":

3.1. QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

CFDI: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

CONTRATO: EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DEDUCTIVA (S) O DEDUCCIÓN (ES): DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

FINAT: FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES.

INSTITUTO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAASSP: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENA CONVENCIONAL: A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LAASSP Y, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO.

RLAASSP: REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

SABG: SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

3.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL **"PROVEEDOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, (PARTIDA DOCE),** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026**, ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO	
NÚMERO DE ANEXO	**DENOMINACIÓN**
1 (UNO)	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
2 (DOS)	**ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
3 (TRES)	POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS CUYA ELABORACIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL ANEXO NÚMERO 3 CORRESPONDE, EN SU CASO, AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL NO RESULTA APLICABLE PARA EL PRESENTE CONTRATO. EN TENOR DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE PERSISTA LA HOMOGENEIDAD EN TODOS LOS CONTRATOS RESPECTO AL ORDEN Y CONSECUTIVO DE LOS ANEXOS QUE LOS CONFORMAN, SE DETERMINA QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEL ANEXO NÚMERO 2 SE PROSIGUE CON EL ANEXO NÚMERO 4.
4 (CUATRO)	• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. • OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. • CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
5 (CINCO)	**PROPUESTA ECONÓMICA "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**
6 (SEIS)	**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO** (QUE INCLUYA: CONDICIONES, PROGRAMA CALENDARIZADO, ENTREGABLES ESTABLECIDOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME LA PROPUESTA ADJUDICADA, SEGÚN CORRESPONDA, ENTRE OTROS).
7 (SIETE)	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$1,551,724.13 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); Y UN MONTO MÁXIMO DE **$3,879,310.33 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 33/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

2026 año de Margarita Maza

EL PRECIO UNITARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO) PROPUESTA ECONÓMICA "CATÁLOGO DE CONCEPTOS".**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, (PARTIDA DOCE),** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERA. ANTICIPO

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. FORMA DE PAGO. CUENTA FINAT 51351008 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO".

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR SERVICIOS DEVENGADOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y **ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HABILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FACTURADO, ENTENDIÉNDOSE POR DOCUMENTO SOPORTE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO

OFICINA DE CONTROL DE CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

EN APEGO AL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES", EN LA QUE SE INDIQUE:
  - NÚMERO DE PROVEEDOR,
  - NÚMERO DE CONTRATO.
- INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEL SERVIDOR PÚBICO QUE FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE

2026 año de Margarita Maza

OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES Y CONTRATOS IMSS REVISADO

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML.

LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO **0000028636,** CLABE **002180408800286366** DEL **BANCO BANAMEX,** SUCURSAL **4088,** A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR".**

a) EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE ÉSTE, A SU VEZ ENVÍE A LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL IMSS, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL (SE OBTIENE DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO).

b) EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS.

c) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.2.1.6 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

d) EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL "COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO".**

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN SU CASO.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE, EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL **"RLAASSP"**.

ASI MISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y **ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y/O **ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

2026 año de Margarita Maza

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE DICHA NOTIFICACIÓN DE FALLO FUE NOTIFICADO EL DÍA **08 DE ENERO DE 2026**, A TRAVÉS DEL PORTAL HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/, POR LO QUE LA VIGENCIA ES DEL **09 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **"EL INSTITUTO"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

OFICINA DE CONSULTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS. SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBE OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES E INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

g) PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

h) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ INCORPORAR EN EL PORTAL INFORMÁTICO https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro LA INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TIENE FORMALIZADO CON EL IMSS. REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** CON RFC **MIBJ700426US4,** QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1%** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O

OFICINA DE CONVENIOS IMSS REVISADO

DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA Y SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME A LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) **1% DEL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA DOCE. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA PRESTACION DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TECNICO Y CATALOGO DE CONCEPTOS.**

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1%** DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA "DE RESCISIÓN"**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

OFICINA DE CONSULTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

2026 año de Margarita Maza

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL **1%**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE NI REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE EL INSTITUTO NO HAYA RECIBIDO DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN, EN ESTE SUPUESTO LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS;

c) CUANDO EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

d) CUANDO EL PROVEEDOR TERMINE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O LA FECHA CONVENIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PCA = (%D) X (NDA) X (VBA)
DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
%D = PORCENTAJE POR DÍA DETERMINADO EN EL PRESENTE NUMERAL POR LOS ATRASOS DESCRITOS.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VBA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO O VALOR DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN BRINDADA CON ATRASO, SIN I.V.A.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A **"EL PROVEEDOR"** NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DE ESTE.

DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y/O **ANEXO 6 "DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO"**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUÁNDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**. EN AMBOS CASOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO;

b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;

c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;

d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO;

e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;

f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;

g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;

h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;

i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE;

j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;

k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;

m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;

o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;

OFICINA DE CONSULTA CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

2026 año de Margarita Maza

p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, BIMESTRALMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;

q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

2026 año de Margarita Maza

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026** Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE

OFICINA DE CONSULTA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS
IMSS
REVISADO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ	TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	**SOMP681002342**
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**MIBJ700426US4**

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (PERSONA FÍSICA)	**COPM620929H56**

OFICINA DE CONCURSOS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

Contrato: C6M0011

Cadena original:

6664378b294746cc78c326f71bb961f9906cd77c7f9202a3ed16865f20310ec5

Firmante: JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
RFC: MIBJ700426US4

Número de Serie: 1000000721551398
Fecha de Firma: 21/01/2026 10:54

Certificado:

MIIGWzCCBEOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MjE1NTEzOTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI2MDExNDIwMzk1MFoXDTMwMDExNDIwMDAzMFowgeYxJTAjBgNVBAMTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxJTAjBgNVBCkTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxJTAjBgNVBAoTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxCzAJBgNVBAYTAk1YMS0wKwYJKoZIhvcNAQkBFh56b3JheWEudmVudGFzQHVsdHJhbGlmZS5jb20ubXgxFjAUBgNVBC0TDU1JQko3MDA0MjZVUzQxGzAZBgNVBAUTEk1JQko3MDA0MjZIREZSUkwwOTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIBaDORFdSvFumqM9suexmILj0qkj0qzGXBVWNF1hKnCuVEkdd7hpgC0THXcXX5eu2RWyrah9kjQUck/B595m4+33Z2UZHSEXFNmtkdxFgB2ASnYhZVg8arhGc3psWO/gPwpPoE2zmDGaEKumiqGqNS8CZl0lIXS6EqyWTt8U0ULnS+PP9gfHGjkc4e83aoDWOT0P7JMmByMt9Al28TDCjwRqyjJ66P/PwkVXfFVCrmGRYrUihlqL1vijztZmRo3iHQ6wJ7UZZQp1DLDToqexbC/V3/mMyE/4RwldP2r34sIt7mf8k6/Sp1KSUFp+dChAPyvvLBrrGNhaJBaaYtmkl0CAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAR08BkK1kSUt011nLQzSp4QAfeR5hsNJp5RtdaHefH1A0WHXUjx3fpRsBxXxH6Npgs+bUXNYY+culdsVHEwvaKLLKpxdRGcOO3Wjp6aA+D4l7i2MuloVN8Qo2VzdS0nGLA3pySI1/0l3nzEp1VX3Ic9LYh270RPP/rWzwzRY5QZ6MAsTRA9CuIqjbD6eXM6mH0AG8w6DFIn9t67h0WQTLtbMmd1yt791+VsIj6v4t9Z93cH8tkJFEtFO7I5AWRU+s7EHnHxC17tCH/gsp9cOdW8NkIZlw9AXNpHwZsRVO81as2M36yu0J1AjOvGwYtVChOpXKUIVUSLyhb3+9/uhFXl1SaoxVEw3lpHVsQuSNWAcQB1wGeGn15WpRf/1AQynxFfWPmCIp1vysttSAOk1vM6OitHnKA3TKQiX3b2/tYC8O380IqjsE/tsc4f4ZSCYMSmyV2vBMlFN8TUPwHnD1X2ZGN3CHFPV7VDpkk+3YpuLsYpAvbgaShOqM7xCGNljuA2dpikP+kp1IrHhfLxGi4JfsyrcDjk52PJWMheo5tZYzpss0kvleicbazbHyBgsTgHWVBbU947uHahi38wXwkz0h5V5xd1iw9Wyf/dJrceAcRxly0YNQUpuTMAxMJfKIMzTw/EIrEb/S0vENiYcptTUfgbgHDEOFIjon6jieHjQ=

Firma:

fUU5dVs93bPOY7TRJlZILCcLzvHACs7l7cS46+GeE3DCXr/sjb9HESpEZc6VK3S2NaZ7FOCFdM0sgkA4UmQN6VFArcovbTiMC930MsAOBy8Kmb11hDZJP2ICBnOH9+IAmi2nKBUPrIpK6+8azgcMJiL5KYY8TwIC0FgYa7xENNET1x+1TYcw7EsbuTuOyyChgTyWNsT8gkccSGhx7XnlsptgjUJX8DiwTnvVCPK0LfEUlIKlxZ23z+8cD1pPIhbqQBDEqujyzWGwTjyIxbo6tMFklxCHyU2NJYaOxYSrxCTLJtqfcb7X9bu9WTfG0PkNIGBxuh/N3z+oenWKdHXN7w==

Firmante: PATRICIA SOTO MARQUEZ
RFC: SOMP681002342

Número de Serie: 1000000705611859
Fecha de Firma: 21/01/2026 11:34

Certificado:

MIIGPTCCBCWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDU2MTE4NTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI0MDMwNjIxMTk1MVoXDTI4MDMwNjIxMjAzMVowgcgxHjAcBgNVBAMTFVBBVFJJQ0lBIFNPVE8gTUFSUVVFWjEeMBwGA1UEKRMVUEFUUklBSUEgU09UTyBNQVJRVUVaMR4wHAYDVQQKExVQQVRSSUNJQSBTT1RPIE1BUlFVRVoxCzAJBgNVBAYTAk1YMSQwIgYJKoZIhvcNAQkBFhVwYXR5c290b21AaG90bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDVNPTVA2ODEwMDIzNDIxGzAZBgNVBAUTElNPTVA2ODEwMDJNWlNUUlQwOTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIxy9N3m7DeAd2+9yonQ8tFpkuAdUtW7SfxOSL8kLCMC3ITBQrRWQNh33g6AFkZ3qkEKSn+AjA8HnwQtggQbfS+pDHgU2RxVS9Zvr0T1K2ii/U22POJFY7bjv5U4BDKrCcnGbRh2qZdSjocmauBerfafDV/ovGkDEO0erG53XEeoRa3sR4gqJh+K50ziEZeIhh3RJufqNSi3pn45lhxdeoUKyhoVmEQgapRtzP8vw7E6ni9qiK2MgZ9w+UmLg/ovv853VEJyuxOfQHg0WffEtRFtno/xUVSZexGxJEG82N1omkQapcI6wu2jHAJqlSYMV5BzCj+NDon+MWomxvLm9RUCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAl45WInca9ikzZewlwxcuvpAQ0yL3gj+mlbaiXipYdJ8hezmm7dVCS9fD3Z56La0+OfdzVAO/yLgzndFSD9n6E22skDvVzEf5ulENkpZYXYYBwMmJH40nzyVi0VamyUc8LeDcqFniRSP2afN0tAtIxE5WIHNgRDgqloa0bH9dYpOZUTxdKEvglX3DmAJnHHioOty8RIpwZLn2bw0IHsi/kKNsBSyicMohvFakzUD4F+IdchnDueLuEM7WqnfRif2MnuO1+YJxAY+V8NjM4yzOr6kiNLMccToPCrY1RGjeZfPfi/GvzThFzQOXaqgsedlL2oZLGeyouBdYOQwkMVq3+75GXkl0JMaAF5ExheGW7SYDto+6v42ItEsA5v7vSAuBuC3idzLKHWWy1NibTHh8+dsAcGOSnwj9rJQIkqRCWwPZCJbWwHIRrKgmXbH0+MNPZt+CG4icM3h3qpYjSxk/v/BTvTduWyF7+LwOpOOghD7ujEOo43BrI/T7IjBNtdtfgDUkwkFuQn7nUzE2wONaP8aBkyacCGBKkH2CCafY0dxpcYP2zpCX71ndJGtLQk5VqSeiov9nNO5O/sxyzK17VfqE9jp54FF35rtusS52sIbku7MVV0ZGbV4JfxMC9n34m4JiDAciqmDP93MGZERPKmTi++gIihwj1elzoeTM3M0=

Firma:

ZYyQhKh3t3Z/7BkSViaR++firyciUQvtZVoITbuUOXXQk9OEsrKy5Mu0oZqNfHI59Undy2tqP+AqLSVEXsfvLGScw+Y2YhCZtfXTmbX7BeG4O+UgXp77A6ESQktHrLQhYwyfLFzmn4qasfAtL7GnULxgFMkEb9G24i/ifbRzE4di/G1WvRZpcDAABtNcysi6JpAdjDbakGDyKB/8F7lVZBjy8nfQJdHVotu+pNqQwayRIq7wTa1+I507sWTyFcfBpoKb+VfvCImAr0COTKNWAIvugj0cDDN06s0ThZAJm+dEVrUlVqSFRIg5OKhsguEnBNO/9IBoF+mNbW4cTDAvbQ==

Firmante: MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ
RFC: COPM620929H56

Número de Serie: 1000000707263546
Fecha de Firma: 21/01/2026 13:23

Certificado:

MIIGTTCCBDWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDcyNjM1NDYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI0MDUxNDE4NTM0MloXDTI4MDUxNDE4NTQyMlowgdgxIjAgBgNVBAMTGU1JR1VFTCBBTkdFTCBDT1JURVMgUEVSRVoxIjAgBgNVBCkTGU1JR1VFTCBBTkdFTCBDT1JURVMgUEVSRVoxIjAgBgNVBAoTGU1JR1VFTCBBTkdFTCBDT1JURVMgUEVSRVoxCzAJBgNVBAYTAk1YMSgwJgYJKoZIhvcNAQkBFhltZmV4dGludG9yZXNAeWFob28uY29tLm14MRYwFAYDVQQtEw1DT1BNNjIwOTI5SDU2MRswGQYDVQQFExJDT1BNNjIwOTI5SFRDUlJHMDUwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQC0fJDnICPDkYhg3ZAN5Bie8ooC2Cah0nfHxQmztePF82oIgXvDwK7aKsgBNZ9jCwm2sVOCdPJ/FEzuHbumYXboidXQNw3rQAOEpM3YRtOdMGZMHqY6fscDG4deJZZQevTSQdLKqrV9sviUMP/ik0cEbZcfrIeMBlMqGNEEUBTOTNxaKAzaLMl6CmVhXYOjs1lxMSSKClKmiBcgoIqMJ/MMo57UKdGjoJmQlgS9hv4WeIo5bBXHzAI9qhCTAaE2jS3aWbKcZsoohysxPHVmLgFwq3huBuyvHrZX78KhuNIE3cGwdPxV/pDB7UgxtnnjSNAesA815zwIiDX4LiJSrX73AgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAAKa0ZofD7KxKVtSVWG3LGh1goTn0WNRW3f8HQ+zaTMuCjsxDe3N+pptpFPruK3mvr35radAbhZyFIU/rUr/dG9o8ZEoxfClUpxpAz0wFb/kCrY4F70ZxCcopcAKgFEeSgWudgbw/E4ktzcaJv/2LTw3qyrpPksAUHiMczyzdPYAFUhxSeFXXulL1K4v2gsO0ePsUkdSK5qe33d+2IwFO0GqcXhtAEqg96Lid8Cqudt8uTZ+ktggcvEc09+0mApBA49q4owlJBgUn3YQ0TCXcGOS1FBNUpVRxKIjbmaaU1zOQhiZ0Y+uv31a4VsjM9DyJIi3npY2urwuSwSka2DjSas4YCtWC9fnhcSxeW/AN+2z043wkIETqZmuT+MIL/fBubnMmsEL/x6FikrSoldMUnQ5PTxXpZXqZs4FKCwh9yPoVjG6gV9xPjjFK7knCxBlD04yFRaVDRGLlskXs4OfuqSwgy0ULeutPwYMjnGPN8Ufp7CsLNz92929adkFeWKRh3/08xUpVrkUezebC+pNzNnAQFmVAxRuF1haqDgrrt+k1OdWpXovA+ShAQaik7QKWS/HIV5E0zwj32JQ7LaeaKyL77NIKmWwD3gTRKRQ+gLmvAe41cR3Tl2gdb4RSpqsF7dCKsSNV/tu/7AxINDfdAeDU0A1FS2uXGBahn06MxBg

Firma:

Contrato: C6M0011

HebiDUxeOhG4DMS7JFrIuDW9pznYnhaA2n8zne/t/pjrTBjhMsZT1XmuyRI9umrk9k4QN4E+CWwb0B7B/48SvRqooEISu119EAc28SZblbCrixG68nqAt6z3pXDJQuvejKeKlkGwHzLSZgDRFGyPlINBc5euOLk0
BGQ45i3tabztwock69eMpGcwk+hTFaCA8maBMpQK2knR4o7BYrbevKQtOIV33pXYb+tKma/iTmDIjqyu2CQtjoAr83o8d1o2RkkAzEAkFy6q5B32aZbu5I35zpKgZMLd/GXrAoCkSuXjVSs792SLEylfCtwHQUO3
P7MqVnF/23P4zrYPiNW6Kw==

ANEXO 1

CONTRATO: C6M0011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegacion No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001044-2026

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegacion No. 1 Noroeste DF
359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Of 5894 Mantenimiento a extintores UO 35 DCSG

Fecha Elaboración: 28/10/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 2,458,076.04
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP.
COG 3570101

Unidad de Información: 359001

Centro de Costos: 142902

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,458.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

2,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001

IGL
CAT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegacion No. 2 Noreste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001045-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 36 Delegacion No. 2 Noreste DF

369001 Oficina del OOAD CDMX NORESTE

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Of 5894 Mantenimiento a extintores UO 36 DCSG

Fecha Elaboración: 28/10/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 2,041,923.96
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP.
COG 3570101

Unidad de Información: 369001

Centro de Costos: 142902

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2,041.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
1,003.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001

ANEXO 2

CONTRATO: C6M0011

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA DOCE. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Características y especificaciones.
EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEBERÁ SUJETARSE A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

A. REVISIÓN GENERAL DEL ESTADO FISICO DEL CILINDRO.

B. PRUEBA HIDROSTÁTICA. EN CASO DE NECESITARLA

C. REVISIÓN GENERAL DE LA VÁLVULA, ASÍ COMO CAMBIO DE EMPAQUE Y LIMPIEZA DE ESTA.
D. CAMBIO DE MANGUERA EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADA

E. CAMBIO DE LA VÁLVULA EN CASO NECESARIO

F. RECARGA DE LOS EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO (ABC), BIÓXIDO DE CARBONO CO2 Y EXA K DE RECIENTE FABRICACIÓN.

G. REVISIÓN Y PRUEBA DE MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN Y CAMBIO DE ESTE EN CASO NECESARIO.

H. PRESURIZACIÓN DEL CILINDRO A BASE DE NITRÓGENO.

I. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DETECTE EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO (ABC), BIÓXIDO DE CARBONO CO2 Y EXA K, QUE NO CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD MINIMAS NECESARIAS PARA SU MANEJO EN SUS COMPONENTES, DEBERÁ DE INFORMAR MEDIANTE UN DICTAMEN AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN, QUE ÉSTOS DEBEN SER DESECHADOS Y REEMPLAZADOS POR UNO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN ÓPTIMA

J. INSTALACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE CADA UNO DE LOS EXTINTORES DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE CONFORMIDAD A LA NOM-002-STPS2010, ASIMISMO SE INDICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO POR PARTE DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, QUE DE NO PODER COLOCARSEEXTINTOR POR ALGUNA RAZÓN JUSTIFICABLE, TENDRÁ QUE PROPORCIONAR NAR GABINETES CILÍNDRICOS PARA EXTINTOR DE DIVERSAS CAPACIDADES, SE CONSIDERAN APROXIMADAMENTE DE 10 A 20 PIEZAS SIN COSTO EXTRA PARA EL IMSS, LAS FICHA TÉCNICA Y/O CARACTERÍSTICAS DE LOS GABINETES SE PRESENTARÁN Y VALIDARÁN CONJUNTAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN

Condiciones para la prestación de servicio.

Plazo, lugar y condiciones para la realización del suministro.

- Vigencia: 01 de Enero al 31 de diciembre 2026, O Bien, De La Fecha Indicada En El Fallo Adjudicatorio Al 31 De Diciembre De 2026.
- Plazo: Durante los meses programados en calendario
- Lugar de realización del servicio: En las instalaciones de las Unidades Médicas y No Medicas contemplados en el Catalogo de Conceptos, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

- Plazo de Atención:
  Mantenimiento Correctivo: hasta 72 hrs en días hábiles posteriores a la Solicitud
  Mantenimiento Preventivo: hasta en 24 hrs en días hábiles posteriores a la Solicitud

*Por cada servicio que se realice se deberá de elaborar una orden de servicio según corresponda, con plena satisfacción del responsable de cada Unidad del Instituto, por el trabajo realizado.

Ing. José Gervacio Araujo
Área Técnica
Jefe de Zona III

ANEXO 4

CONTRATO: C6M0011

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ	POSITIVO

RFC	Folio
COPM620929H56	26NA1950695

Fecha y hora de emisión
09 de enero de 2026 a las 09:33 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||COPM620929H56|26NA1950695|09-01-2026|P||00001088888800000031||

Sello Digital

P2JMtQpcRQuJRPIgYyu8D7W6iNR8IGoLeiCpfSHiov7m7tqUHQ2k7fCwIB91hoOYGTHyKG9pfiR9GoKbba5Qe3gFK
S+LXsZYo6JKv3pNvU+9AncaM3fnvElsH9sd14ahNk3EeyPI3P07oWtUrUn9NsyRwyiRCE4jTCvwJWqpEhGFZ4HzKI
FEf0vRg/dejykcrhyge5ZLoQrxYD0y0Cdnz9RHFbWGYvoAwOiflmZigzUhN69wqPTIYtfwOGqwQszvkkFfl9c0u0y
wHgE2zuyEaLgVN4yY7h+ioQPC3gnOdUoxkMl6+RuZE/gVkfJfu9z6GCDAc+fwzN+B0emY+ZA==

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica **01 55 627 22 728,** desde Estados Unidos y Canadá **01 877 44 88 728.**

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 09 de enero de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17679719172231603973965

Clave de R.F.C.: COPM620929H56

Nombre, Denominación o Razón Social: MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social. para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 09 de enero de 2026, a las 09:18 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 09 de enero de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 3 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:09 de enero 2026, 09:18:37|Folio:17679719172231603973965|RFC:COPM620929H56|Nombre o Razon Social:MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ|CURP:COPM620929HTCRRG05|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:09 de enero 2026, 09:18:37|FechaFinVigencia:09 de enero de 2026, 23:59:59||

Sello digital: e9GPHiZZBjqGhq+E4hceP3inJO8XJcxcpPQpaotxHhNMDrElwFKlnzgiY1ZOAxenOgSljpzsiKzMftNAR0/qXoHSOGzbhSIZLGPMsmoxwQx81yveJWiPmSnLHSfV3UepiHPzjbZFY/E4EfIC3ABVfHKYgaZZDJPfTUJJ3rol6G6y4iFmDwokYPEn2WPBY6K6akDgxPk+XH3MhN9GRFC55LdWNhuDzXMWs1fJv0OdVJwXT0YXuRyU7PQPF9oQLFCQ6ZGzP/lVazSxLW1l4mFL8Gqz7bdyN6FGU0XFldXVGCtsbh5wKoM1R35Gg+w+YSSz1QYp+w426Vv1NoWhaP8DlMw==

Secuencia Notarial: 70df1777-70b1-444a-8394-cf5ee55eee05

Número de Serie: 00000000000000000001

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 09 de Enero de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000073862/2026
RFC: COPM620929H56
Nombre o Razón Social: MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **09 de Enero de 2026** y **09:20:44** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **3 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **5to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: 0000073862/2026 | COPM620929H56|

Ciudad de México, a 09 de Enero de 2026 : 09:20:44

Sello digital Infonavit:

dUo8AUiqcpfKDjm86nbPJVqoZRagoBstWvdQHFf0GgqkhRkVIPWsPoj7BOFj1M7
GsbSvEJJEDdssE91FzY7RiJV3G7ozrhFRNNv3IyE0RohFNPMk5bNVzmBUVCr4uA
f/zfzO1+gaLpYvCw7K/SaGPEKu12DayUMMVAfPzex+KiMjpCQLfuPd2dRRQAw77
1zvSPPQKebuQHY2XEVLX88FhgaPrbryi84ieUQFilgmwEBbR40TLD6y6fmpBiNu
alk

ANEXO 5

CONTRATO: C6M0011

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

México D.F. a 26 DE DICIEMBRE de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ARQ.JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

PARA LA PARTIDA (NUMERO 12

SE OFERTA LA CANTIDAD DE: $3,879,310.33 TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 33/100MN

I.V.A. $620,689.65 SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100M.N.

TOTAL $ 4,499,999.98 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 MN.

ESTA PROPOSICION LA HAGO DANDOME POR ENTERADO Y ACEPTANDO:

QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS SON EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN MATERIALES Y REFACCIONES, MANO DE OBRA MAQUINARIA Y EQUIPO, TRANSPORTE, DIRECCIÓN TÉCNICA, VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES A MI PERSONAL, PAGO DE IMPUESTOS QUE PROCEDAN Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE LOS TRABAJOS ORIGINEN, ASÍ COMO UNA UTILIDAD RAZONABLE.

QUE LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUE HE EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y CONOZCO SUFICIENTEMENTE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS.

QUE HE LEÍDO CON DETENIMIENTO EL MODELO DE CONTRATO ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, Y LO HE TOMADO EN CONSIDERACIÓN PARA DETERMINAR EL MONTO DE MI PROPOSICIÓN, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PLAZO TOTAL DE TERMINACIÓN Y LOS PRECIOS QUE PROPONGO.

QUE HE ESTUDIADO DEBIDAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS NORMALES PREVISIBLES, TALES COMO LA ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD DE MATERIALES Y/O REFACCIONES Y MANO DE OBRA, ETC., QUE PUEDAN INFLUIR EN ELLOS, Y POR LO TANTO ME COMPROMETO A SOSTENERLOS SIN RECLAMAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE EJECUCIÓN, NI COMPENSACIONES ADICIONALES POR TALES CONCEPTOS, SALVO POR FUERZAS DE CAUSA MAYOR EN TÉRMINOS DEL CONTRATO.

QUE SI RESULTO GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ME COMPROMETO A CELEBRAR Y FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA ADJUDICACIÓN, ASIMISMO A ENTREGAR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO DEL ANTICIPO.

Compañía: MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ PERSONA FISICA
DOMICILIO:_CALLE 1543 NUMERO 50 SAN JUAN DE ARAGON SECCION 6

Registro Federal de Contribuyentes_COPM620929H56

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DICIEMBRE DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

MIGUEL ÁNGEL CORTES PÉREZ

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ADQUISICIÓN

DELEGACIÓN No. 35/36

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ EQUIPOS Y SERVICIOS PROVEEDOR: MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ

JCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIOS PROPUESTO	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
	DELEGACION 35					
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°2					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	45	1	$920.00	$41,400.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	10	1	$950.00	$9,500.00
	SUBDELEGACION 2					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	32	1	$920.00	$29,440.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	10	1	$950.00	$9,500.00
	SUBDELEGACION 3					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	14	1	$920.00	$12,880.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	10	1	$950.00	$9,500.00
	GUARDERIA INFANTIL N°21					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$690.00	$1,380.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	6	1	$920.00	$5,520.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR TIPO K DE 4 LITROS	PZA	2	1	$2,100.00	$4,200.00
	GUARDERIA INFANTIL N°41					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	6	1	$690.00	$4,140.00
1	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	4	1	$920.00	$3,680.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	EXTINTOR TIPO K DE 4 LITROS	PZA	1	1	$2,100.00	$2,100.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	1	1	$2,850.00	$2,850.00
	GUARDERIA INFANTIL N°46					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	6	1	$690.00	$4,140.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	9	1	$920.00	$8,280.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$950.00	$2,850.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	8	1	$5,040.00	$40,320.00
	EXTINTOR TIPO K DE 4 LITROS	PZA	5	1	$2,100.00	$10,500.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TLALILCO					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	6	1	$690.00	$4,140.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	CENTRO DE DIA NUEVA SANTA MARIA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$690.00	$1,380.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°17					
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	17	1	$5,040.00	$85,680.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	16	1	$920.00	$14,720.00
	GUARDERIA INFANTIL N°09					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	7	1	$920.00	$6,440.00
2	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	5	1	$5,040.00	$25,200.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	TEATRO LEGARIA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	6	1	$920.00	$5,520.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LEGARIA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	12	1	$920.00	$11,040.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°15					
6	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	19	1	$920.00	$17,480.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	6	1	$950.00	$5,700.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°05					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	15	1	$920.00	$13,800.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	3	1	$2,650.00	$7,950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	1	1	$3,780.00	$3,780.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	10	1	$5,040.00	$50,400.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ANAHUAC					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	10	1	$920.00	$9,200.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	CENTRO DE INV EDUC Y FORM DOCENTE					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	4	1	$690.00	$2,760.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	1	1	$920.00	$920.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 2.5 KGS	PZA	2	1	$450.00	$900.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	GUARDERIA INFANTIL N°04					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	6	1	$690.00	$4,140.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	7	1	$920.00	$6,440.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	4	1	$2,050.00	$8,200.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,650.00	$5,300.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	4	1	$5,040.00	$20,160.00
	GUARDERIA INFANTIL N°18					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	9	1	$690.00	$6,210.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	4	1	$920.00	$3,680.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00

	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	1	1	$2,650.00	$2,650.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	3	1	$3,780.00	$11,340.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	11	1	$5,040.00	$55,440.00
9	**GUARDERIA INFANTIL N°35**					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$690.00	$2,070.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	3	1	$920.00	$2,760.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	1	1	$1,420.00	$1,420.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	19	1	$2,050.00	$38,950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	1	1	$3,780.00	$3,780.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	4	1	$5,040.00	$20,160.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	GUARDERIA INFANTIL N°52					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$690.00	$3,450.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	2	1	$5,040.00	$10,080.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	10	1	$2,050.00	$20,500.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	3	1	$920.00	$2,760.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 2.5 KGS	PZA	1	1	$450.00	$450.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	GUARDERIA INFANTIL N°II					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	6	1	$690.00	$4,140.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	10	1	$920.00	$9,200.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	1	1	$5,040.00	$5,040.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	GUARDERIA INFANTIL VIII					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$690.00	$690.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	13	1	$920.00	$11,960.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	8	1	$2,050.00	$16,400.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	HOSPITAL GINECO PEDIATRIA 3A					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	60	1	$920.00	55,200.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	13	1	$1,420.00	18,460.00
10	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	1	1	$3,780.00	3,780.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	2	1	$5,040.00	10,080.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	8	1	$950.00	7,600.00
	CLINICA DE MAMA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	10	1	$920.00	$9,200.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°24					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	68	1	$920.00	$62,560.00
17	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	3	1	$1,420.00	$4,260.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	1	1	$6,108.00	$6,108.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	9	1	$950.00	$8,550.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°20					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	22	1	$920.00	$20,240.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$690.00	$95,220.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	1	1	$6,108.00	$6,108.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 7 KGS	PZA	1	1	$1,200.00	$1,200.00
18	**GUARDERIA INFANTIL N°11**					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	3	1	$920.00	$2,760.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$690.00	$3,450.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	6	1	$2,650.00	$15,900.00
	ALMACEN DELEGACIONAL NORTE 35					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	40	1	$920.00	$36,800.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$690.00	$2,070.00
24	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	1	1	$6,108.00	$6,108.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 7 KGS	PZA	4	1	$1,200.00	$4,800.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$950.00	$4,750.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	3	1	$2,050.00	$6,150.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	7	1	$2,650.00	$18,550.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°41					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	21	1	$920.00	$19,320.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	1	1	$6,108.00	$6,108.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°44					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	23	1	$920.00	$21,160.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	1	1	$6,108.00	$6,108.00
19	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°49**					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	19	1	$920.00	$17,480.00
	EXTINTOR DE GAS F236 ABC DE 2KGS	PZA	1	1	$3,525.63	$3,525.63
	CENTRO DE CAPACITACION MAGDALENA DE LAS SALINAS					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	18	1	$920.00	$16,560.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$690.00	$1,380.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CUAUTEPEC					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	5	1	$920.00	$4,600.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°13					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	15	1	$690.00	$10,350.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	23	1	$920.00	$21,160.00
20	**CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL AZCAPOTZALCO**					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	14	1	$690.00	$9,660.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	1	1	$920.00	$920.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00

	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°33					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	28	1	$920.00	$25,760.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	1	1	$6,108.00	$6,108.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°40					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	8	1	$920.00	$7,360.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$690.00	$920.00
	GUARDERIA INFANTIL N°12					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$690.00	$3,450.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	6	1	$920.00	$5,520.00
21	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	GUARDERIA INFANTIL N°34					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	7	1	$920.00	$6,440.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	DEPORTIVO XALPA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$690.00	$690.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	5	1	$920.00	$4,600.00
	PLANTA DE LAVADO NORTE					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	8	1	$690.00	$5,520.00
22	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	24	1	$920.00	$22,080.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	2	1	$5,040.00	$10,080.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	1	1	$2,050.00	$2,050.00
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°48					
23	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	47	1	$690.00	$32,430.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	37	1	$920.00	$34,040.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	4	1	$950.00	$3,800.00
	SEDE DELEGACIONAL 35					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$690.00	$1,380.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	40	1	$920.00	$36,800.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	1	1	$2,650.00	$2,650.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	3	1	$3,780.00	$11,340.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 2.5 KGS	PZA	1	1	$450.00	$450.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	CAO VALLEJO					
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	1	1	$1,420.00	$1,420.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$690.00	$690.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	10	1	$920.00	$9,200.00
	SUBDELEGACION 1					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	17	1	$920.00	$15,640.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	4	1	$950.00	$3,800.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 2.5 KGS	PZA	1	1	$450.00	$450.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	1	1	$5,040.00	$5,040.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PROGRESO NACIONAL					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	5	1	$920.00	$4,600.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	DEPORTIVO BENITO JUAREZ					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	23	1	$920.00	$21,160.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	1	1	$2,050.00	$2,050.00
	TEATRO RAFAEL SOLANA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	13	1	$920.00	$11,960.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	3	1	$2,050.00	$6,150.00
24	**MATANZAS**					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	14	1	$920.00	$12,880.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	2	1	$2,050.00	$4,100.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	1	1	$3,780.00	$3,780.00
	TIENDA DE EMPLEADOS IMSS					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	18	1	$920.00	$16,560.00
	PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES (CASITAS)					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$690.00	$2,070.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 2.5 KGS	PZA	1	1	$450.00	$450.00
	ALMACEN TICOMAN NAVE 5					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	9	1	$920.00	$8,280.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	1	1	$5,040.00	$5,040.00
	ALMACEN TICOMAN NAVE 6					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	1	1	$920.00	$920.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	1	1	$5,040.00	$5,040.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 50 LITROS	PZA	1	1	$18,924.00	$18,924.00
	CENTRO DE CAPACITACION TICOMAN					
	POLVO QUIMICO ABC DE 2.5 KGS	PZA	6	1	$380.00	$2,280.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	12	1	$920.00	$11,040.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	3	1	$6,108.00	$18,324.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	OFICINAS RIO BAMBA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	12	1	$690.00	$8,280.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	2	1	$920.00	$1,840.00
	AREA DE EVALUACION DELEGACIONAL					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	1	1	$920.00	$920.00
	DELEGACION 36					
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°14					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$690.00	$690.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	25	1	$920.00	$23,000.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°120					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	20	1	$920.00	$18,400.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	GUARDERIA INFANTIL N°01					
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	2	1	$1,420.00	$2,840.00

	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
4	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	3	1	$2,650.00	$7,950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	3	1	$3,780.00	$11,340.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	10	1	$5,040.00	$50,400.00
	GUARDERIA INFANTIL N°02					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	5	3	$690.00	$3,450.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	5	1	$920.00	$4,600.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	1	1	$2,050.00	$2,050.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	1	1	$2,650.00	$2,650.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	3	1	$3,780.00	$11,340.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	2	1	$5,040.00	$10,080.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEPEYAC					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$690.00	$2,070.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	5	1	$920.00	$4,600.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	3	1	$1,420.00	$4,260.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 2.5 KGS	PZA	1	1	$450.00	$450.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	3	1	$5,040.00	$15,120.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	3	1	$3,780.00	$11,340.00
	TEATRO TEPEYAC					
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	1	1	$2,850.00	$2,850.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	10	1	$920.00	$9,200.00
	GUARDERIA INFANTIL N°13					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$690.00	$2,070.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	11	1	$920.00	$10,120.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
6	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	1	1	$2,050.00	$2,050.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	2	1	$3,780.00	$7,560.00
	GUARDERIA INFANTIL N°14					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$690.00	$2,070.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	11	1	$2,050.00	$22,550.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	GUARDERIA INFANTIL N°26					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	8	1	$920.00	$7,360.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°16					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	23	1	$920.00	$21,160.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$950.00	$2,850.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°06					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	11	1	$920.00	$10,120.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	3	1	$1,420.00	$4,260.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	1	1	$2,050.00	$2,050.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	2	1	$3,780.00	$7,560.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	6	1	$5,040.00	$30,240.00
	GUARDERIA INFANTIL N°23					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	9	1	$920.00	$8,280.00
7	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$690.00	$3,450.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	1	1	$2,050.00	$2,050.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	1	1	$2,650.00	$2,650.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	6	1	$5,040.00	$30,240.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MERCED					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	7	1	$920.00	$6,440.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	9	1	$1,420.00	$12,780.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	7	1	$5,040.00	$35,280.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°35					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	8	1	$690.00	$5,520.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	13	1	$920.00	$11,960.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$950.00	$2,850.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°34					
8	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	16	1	$920.00	$14,720.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	GUARDERIA INFANTIL N°39					
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	4	1	$690.00	$2,760.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	7	1	$2,650.00	$18,550.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	2	1	$3,780.00	$7,560.00
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°27					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	60	1	$920.00	$55,200.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$950.00	$4,750.00
11	**TEATRO ISABELA CORONA**					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	4	1	$690.00	$2,760.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	6	1	$920.00	$5,520.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	9	1	$5,040.00	$45,360.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°94					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	15	1	$920.00	$13,800.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	4	1	$3,780.00	$15,120.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°36					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	19	1	$920.00	$17,480.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	7	1	$3,780.00	$26,460.00
	GUARDERIA INFANTIL N°15					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$690.00	$1,380.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	11	1	$920.00	$10,120.00
12	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	2	1	$2,050.00	$4,100.00

	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	3	1	$5,040.00	$15,120.00
	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,850.00	$5,700.00
	GUARDERIA INFANTIL N°43					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$690.00	$3,450.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	6	1	$920.00	$5,520.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	2	1	$2,050.00	$4,100.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	5	1	$3,780.00	$18,900.00
	EXTINTOR TIPO K DE 4 LITROS	PZA	2	1	$2,100.00	$4,200.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°23					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	12	1	$920.00	$11,040.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	2	1	$1,420.00	$2,840.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$690.00	$1,380.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	DEPORTIVO MORELOS					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	7	1	$920.00	$6,440.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	4	1	$920.00	$3,680.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	1	1	$1,420.00	$1,420.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$690.00	$690.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
13	EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS	PZA	1	1	$2,850.00	$2,850.00
	CASSAM					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	9	1	$920.00	$8,280.00
	CRESTCAP					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	5	1	$920.00	$4,600.00
	CECART					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	9	1	$920.00	$8,280.00
	TEATRO MORELOS					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	6	1	$920.00	$5,520.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	14	1	$1,420.00	$19,880.00
	TALLER DE ESCENOGRAFIA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	5	1	$920.00	$4,600.00
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°29					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	10	1	$690.00	$6,900.00
14	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	70	1	$920.00	$64,400.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	1	1	$5,040.00	$5,040.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$950.00	$4,750.00
	TEATRO FELIX AZUELA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	14	1	$920.00	$12,880.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL FELIX AZUELA					
	POLVO QUIMICO ABC DE 9 KGS	PZA	2	1	$1,420.00	$2,840.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	16	1	$2,650.00	$42,400.00
	SEDE DELEGACIONAL 36					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	7	1	$920.00	$6,440.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	47	1	$690.00	$32,430.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	6	1	$2,050.00	$12,300.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	8	1	$3,780.00	$30,240.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	3	1	$5,040.00	$15,120.00
	SUBDELEGACION 5					
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 2.5 KGS	PZA	1	1	$450.00	$450.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	1	1	$2,650.00	$2,650.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	3	1	$3,780.00	$11,340.00
15	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	2	1	$5,040.00	$10,080.00
	TEATRO HIDALGO					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	9	1	$690.00	$6,210.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	20	1	$920.00	$18,400.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	5	1	$2,050.00	$10,250.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	2	1	$2,650.00	$5,300.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	12	1	$3,780.00	$45,360.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	17	1	$5,040.00	$85,680.00
	GUARDERIA INFANTIL N°32					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	6	1	$920.00	$5,520.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$690.00	$2,070.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	EXTINTOR DE GAS F236 ABC 6 KGS	PZA	1	1	$6,764.70	$6,764.70
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$950.00	$2,850.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	6	1	$2,650.00	$15,900.00
	SUBDELEGACION 4					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	34	1	$920.00	$31,280.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	1	1	$6,108.00	$6,108.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	5	1	$2,650.00	$13,250.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°11					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	6	1	$690.00	$4,140.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	5	1	$920.00	$4,600.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	2	1	$5,040.00	$10,080.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°3					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$690.00	$690.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	5	1	$920.00	$4,600.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	2	1	$5,040.00	$10,080.00
	GUARDERIA INFANTIL N°05					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$690.00	$3,450.00
16	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	10	1	$920.00	$9,200.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	3	1	$950.00	$2,850.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	2	1	$2,050.00	$4,100.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	8	1	$5,040.00	$40,320.00
	GUARDERIA INFANTIL N°06					

	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	5	1	$690.00	$3,450.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	4	1	$920.00	$3,680.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$950.00	$1,900.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	12	1	$2,050.00	$24,600.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	2	1	$5,040.00	$10,080.00
	ALMACEN DELEGACIONAL NORTE 36					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	45	1	$920.00	$41,400.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$690.00	$1,380.00
18	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	7	1	$2,050.00	$14,350.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	22	1	$2,650.00	$58,300.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	8	1	$950.00	$7,600.00
	GUARDERIA INFANTIL N°IV					
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	12	1	$920.00	$11,040.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	2	1	$6,108.00	$12,216.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	BIOXIDO DE CARBONO 7.0 KGS	PZA	5	1	$1,200.00	$6,000.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	2	1	$3,780.00	$7,560.00
25	EXTINTOR DE ESPUMA DE 4 LITROS	PZA	2	1	$2,050.00	$4,100.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 12 LITROS	PZA	2	1	$5,040.00	$10,080.00
	OBRAS EXTERIORES CMNR					
	POLVO QUIMICO ABC DE 4.5 KGS	PZA	2	1	$690.00	$1,380.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	15	1	$920.00	$13,800.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LITROS	PZA	3	1	$2,650.00	$7,950.00
	EXTINTOR DE ESPUMA DE 9 LITROS	PZA	1	1	$3,780.00	$3,780.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	1	1	$950.00	$950.00
	CENTRAL DE SERVICIOS CMNR					
26	POLVO QUIMICO ABC DE 6 KGS	PZA	4	1	$920.00	$3,680.00
	POLVO QUIMICO ABC DE 50 KGS	PZA	1	1	$6,108.00	$6,108.00
	BIOXIDO DE CARBONO DE 4.5 KGS	PZA	10	1	$950.00	$9,500.00
					SUBTOTAL	**$3,879,310.33**
					IVA	**$620,689.65**
					TOTAL	**$4,499,999.98**

MIGUEL ÁNGEL CORTES PÉREZ

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 08 de enero de 2026, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026**, de conformidad con el artículo 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante "Ley"), así como lo previsto en el numeral 18.4 de la Licitación de referencia. ----------

Este acto es presidido por el **Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.**----------

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se inicia la lectura del fallo de la presente Licitación, emitido por el **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.** Se manifiesta que, el fallo se realizó de conformidad con el dictamen legal, administrativo y económico elaborado por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y, en apego al dictamen técnico emitido por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I. Asimismo, se deja constancia que en este acto se leyó de forma completa todo el fallo referido, mismo que se adjunta de manera íntegra a la presente acta de notificación. ----------

Para efectos de notificación personal, con fundamento en el artículo 50 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta acta corresponde a la celebración del presente acto, la cual será difundida y notificada el día de hoy a través de la Plataforma COMPRAS MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx. Asimismo, con fundamento en el artículo 84 de la Ley referida en el presente párrafo, las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma COMPRAS MX se llevarán a cabo en días y horas hábiles, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan dicha Ley o se cuente con el acuse de recibo que emita la citada Plataforma. Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la citada Plataforma producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio. ----------

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:45 horas del día 08 de enero 2026. ----

Por parte del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno del Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, invitada al presente acto mediante oficio número **35 90 01 140 100/7139/2025, se presentó la L.C.P. Raquel Cabrera Carrillo**, quien manifiesta lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 48 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

Por parte de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, invitada al presente acto mediante oficio número **35 90 01 140 100/7140/2025, se presentó el Lic. Ricardo Ham Gutierrez** ----------

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que esta vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES Jefe de zona I	Departamento de Conservación y Servicios Generales	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ Jefe del Departamento Consultivo	Jefatura de Servicios Jurídicos	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificacion del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que esta vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electronica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a estos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO En representación del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.

2025 Año de La Mujer Indígena

El fallo y su notificación y los contrato (s) que deriven del presente procedimiento de contratación se realizarán de conformidad con el artículo quinto transitorio del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de diciembre de 2025 y que entró en vigor el día 19 de dicho mes y año.

El referido artículo quinto transitorio dispone lo siguiente:

.....
QUINTO. Los procedimientos de contratación iniciados antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, así como los contratos derivados de éstos, se sustanciarán y concluirán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de la publicación de la convocatoria o del envío de la primera invitación.

Con motivo de lo anterior, en estricto apego y cumplimiento al artículo quinto transitorio del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que entró en vigor el día 19 de diciembre de 2025, el presente procedimiento de contratación así como los contratos que deriven de éste, continuará tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio, es decir, conforme al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, y sus modificaciones posteriores. Por lo anteriormente fundado y motivado:----------

---

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, QUE EFECTÚA EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA, VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, SE DESIGNÓ AL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/7063/2025, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025, COMO SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SUSCRIBIR LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES. ----------

---

ÍNDICE TEMÁTICO

I. APARTADO I.- **FUNDAMENTACIÓN.**

II. APARTADO II.- **LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO.**

III. APARTADO III.- **PRESIDENTE DEL ACTO.**

IV. APARTADO IV.- **ANTECEDENTES Y TRÁMITE.**

V. APARTADO V.- **EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.**

VI. APARTADO VI. - **EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

VII. APARTADO VI. - **EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

VIII. APARTADO VIII.- **RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES.**

IX. APARTADO IX.- **DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

X. APARTADO X.- **FIRMA DE CONTRATO.**

XI. APARTADO XI.- **MEDIO DE DEFENSA**

XII. APARTADO XI.- **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.** ----------

---

I. FUNDAMENTACIÓN

- **CONSTITUCIONAL:**

1. ARTÍCULOS 1º, 14, 16 Y 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- **LEGISLATIVA:**

1. ARTÍCULO 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
2. ARTÍCULO 35 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
3. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
4. ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
5. ARTÍCULOS 6 y 8 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.
6. ARTÍCULO 3 FRACCIONES, I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
7. ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES III, VI, VII, VIII, IX, XI, XVI, XVII, XX, 6 FRACCIÓN IX, 11, 13, 18 FRACCIÓN III INCISOS A), B), C), D) Y E), 19 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 32, 33 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 35 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 39 FRACCIÓN I, 40 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, ANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 41, 42 PÁRRAFO SEGUNDO, 43 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 44 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, 45 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 46 FRACCIONES I Y II, 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO HASTA EL PRIMER PUNTO Y COMA, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 48 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 49 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII Y, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 51 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, 65 PÁRRAFO PRIMERO, 66 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XII Y XXIII Y PÁRRAFOS TRASANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 67 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 68 FRACCIONES I Y II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 69 FRACCIÓN II Y PÁRRAFO ÚLTIMO, 70 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, 72, 73 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 74 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 75 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 76, 77, 78 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 80 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 81 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 82 PÁRRAFO PRIMERO, 84, 87, 95 FRACCIONES I, II, III, IV Y V Y PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 96, 109 Y 110, ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- **REGLAMENTARIA:**

1. ARTÍCULO 1º, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, Y 155 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

2. ARTÍCULO 146 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

3. ARTÍCULOS 2 FRACCIONES I, II, III, III BIS, IV BIS, VII, VIII, IX, Y XI, 31 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 34, 35 FRACCIONES I Y II; 39 FRACCIONES I INCISOS A), B) C), D) E), F) Y G) , II INCISOS A), B), D), F), G), H) E I) PUNTOS 1, 3, 4, 5 Y 6, III INCISOS B), D), E), F), G), H), I), J) Y K), IV, V, VI INCISOS A), B) C), D) E), F), G), H), I) Y J), VII Y VIII INCISOS A), B), D) E) Y F); 42; 44 FRACCIONES I, II INCISOS A), B) C), D) Y E), III Y IV; 45 PÁRRAFO PRIMERO, 46 FRACCIONES I, II, IV, V, VI Y VII; 47 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 48 FRACCIONES I, II, III, IV, V INCISOS A) Y B), VI, VII, VIII INCISOS A), B) C), D) Y E), IX Y X, 49 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 50 PÁRRAFOS PRIMEROS, SEGUNDO Y TERCERO, 51 PÁRRAFO PRIMERO, 52 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 55 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 56, 57, 58, 81, 82, 84, 85 FRACCIONES I, II, III Y V, 88 FRACCIONES I, II, III Y IV, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 100 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- **DECRETOS, ACUERDOS, NORMAS, CIRCULARES, FORMATOS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, METODOLOGÍAS, INSTRUCTIVOS, DIRECTIVAS, REGLAS O MANUALES:**

1. REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025.

2. ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

3. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

4. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

7. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

8. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

9. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

10. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

11. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

12. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS).

14. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.230724/263.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, MEDIANTE EL CUAL INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS) CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA Y ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, POR LA DE REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

15. AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

16. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO.

17. ANEXOS I Y II DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

18. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS

MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

19. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

20. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. ----------

---

II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE ENERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, EMITE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECANICOS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

- **PARTIDA UNO**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA DOS**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS (GENERADORES DE VAPOR) EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA TRES**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ENFRIADORES (CHILLERS) EN DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA CUATRO**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA CINCO**. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES Y MOTOBOMBAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL

DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

- **PARTIDA SEIS**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PULIDORAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA SIETE**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA OCHO**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CAMARAS FRIGORIFICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA NUEVE**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA ONCE**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA DOCE**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- **PARTIDA TRECE**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE PAILERIA Y SOFTWARE EN PLANTA DE LAVADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------

---

III. PRESIDENTE DEL ACTO

EL PRESENTE ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ES PRESIDIDO POR EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

---

IV. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

PRIMERO. - QUE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025, SE PUBLICÓ TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, CUYO OBJETO YA ESTÁ DESCRITO EN EL APARTADO II DEL PRESENTE FALLO. ----------

---

Segundo. - QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, SE PUBLICÓ SIMULTÁNEAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" WEB:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, TAL Y COMO CONSTA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ----------

Tercero. - QUE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, SE LLEVÓ A CABO LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026. ----------

Cuarto. - QUE A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026. -------

Quinto. - QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, SE RECIBIERON DIECISIETE PROPUESTAS LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR: ----------

NÚMERO	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRAS MX	
Uno	ALBERTO FLORES REYES (PERSONA FÍSICA)	PARTIDA: 5
Dos	BLANCA ROSA CARDENAS HIGAREDA (PERSONA FÍSICA)	PARTIDA: 6
Tres	BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	PARTIDA: 1
Cuatro	COMERCIALIZADORA RIALTEX S.A. DE C.V.	PARTIDA: 1
Cinco	ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.	PARTIDA: 4
Seis	ELECTROMEDICOS VISA S.A. DE C.V.	PARTIDA: 9
Siete	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	PARTIDAS: 2,3,4,5,7,8,9
Ocho	GRUPO CARU S.A. DE C.V.	PARTIDA: 9
Nueve	GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.	PARTIDA: 13
Diez	GRUPO INDUSTRIAL ANJO S.A. DE C.V.	PARTIDA: 8
Once	HI ALTERNA S.A. DE C.V.	PARTIDA: 4
Doce	JAIME RODRIGUEZ REYES (PERSONA FÍSICA)	PARTIDA: 4,5,9
Trece	JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V.	PARTIDA: 11
Catorce	JOSE LUIS OLGUIN OLVERA (PERSONA FÍSICA)	PARTIDA: 7
Quince	JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (PERSONA FÍSICA)	PARTIDAS: 2,3
Dieciséis	MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (PERSONA FÍSICA)	PARTIDA: 12
Diecisiete	MIGUEL ORTIZ LUNA (PERSONA FÍSICA)	PARTIDA: 8

V. EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO: **ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES**, REALIZÓ EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD, LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL RUBRO QUE ANTECEDE. DE DICHA EVALUACIÓN SE DERIVÓ EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL SIRVIÓ COMO DOCUMENTO BASE Y SOPORTE DEL PRESENTE FALLO. ----------

QUE CON OBJETO DE VERIFICAR QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE CONTRATE EN APEGO Y CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, ASÍ COMO ESTRICTA SUJECIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026**, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LA DIECISIETE PROPOSICIÓNES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA MULTICITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESULTANDO LO SIGUIENTE:----------

VISTO PARA EMISIÓN DE FALLO, EL DICTAMEN LEGAL, TECNICO Y ECONÓMICO QUE REALIZÓ EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I, DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES EN EL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: ----------

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 29 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIERON----------

PARA LA **PARTIDA UNO**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.--------

1.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA RIALTEX S.A. DE C.V.-----

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo el **Anexo 30**, que a la letra dice:

ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS ENCARGADOS DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9, 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.
Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Del mismo modo, no presenta documentación con la acredite el cumplimiento del requisito previsto en el numeral **28.2.6** .----------

1.2.- Por lo motivado en el punto 1.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en el Anexo 30 de la Licitación Publica Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA RIALTEX S.A. DE C.V.,** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.9 Y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Publica Nacional. Asimismo, dicha propuesta no presentó documentación para acreditar lo solicitado en el numeral 28.2.6, causal de desechamiento previsto en los numerales 29, 29.1, 29.6, 29.7 y 29.10.----------

PARA LA **PARTIDA DOS**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS (GENERADORES DE VAPOR) EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026..----------

2.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN

EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.
Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta..

2.1.1.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó de manera expresa que, para la correcta integración de la propuesta económica**, los licitantes debían cotizar servicio para dos (2) Compresores Joy, en sustitución de uno (1) inicialmente considerado en el Anexo Veinticinco (25) Catalogo de Conceptos**

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA COTIZACION PARA 2 (DOS) COMPRESORES JOY. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9, 29.10 Y 29.13** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.
Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29.13.
Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

Del mismo modo, en el Catálogo de Conceptos (Anexo 25) el licitante no realizó correctamente el cálculo del importe total, toda vez que, si bien estableció un precio unitario por servicio, omitió multiplicar dicho precio unitario por el

número total de servicios requeridos, lo que deriva en un importe total incorrecto, afectando la integración de su propuesta económica .----------

2.1.2.- TERCERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

En el numeral 28.3.1 de la presente Licitación Publica Nacional, se solicitó como requisito de la propuesta Económica, lo siguiente:

28. 3.1.
LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL E INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS Y CENTAVOS) CON UN MÁXIMO DE DOS DÍGITOS DE CENTAVOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TÉRMINOS DEL MODELO SEÑALADO EN EL ANEXO 12, SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE: SUBTOTAL DE LA PROPUESTA E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR SEPARADO E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA EN TERMINOS DEL ANEXO 12 (DOCE), EL CUAL ES PARTE DE LA CONVOCATORIA. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.8 Y 29.10** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 8.
No presentar el documento señalado en el inciso 28.3.1, del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

2.2.- Por lo motivado en los puntos 2.1, 2.1.1, 2.1.2 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; y el numeral 28.3.1 de la Licitación Publica Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.**, por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.8, 29.9, 29.10 y 29.13, de la convocatoria de la presente Licitación Publica Nacional.----------

PARA LA **PARTIDA TRES**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ENFRIADORES (CHILLERS) EN DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE

DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------

---

3.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.
Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.

Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

3.1.1.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el numeral 28.3.1 de la presente Licitación Pública Nacional, se solicitó como requisito de la propuesta Económica, lo siguiente:

28. 3.1.
LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL E INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS Y CENTAVOS) CON UN MÁXIMO DE DOS DÍGITOS DE CENTAVOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TÉRMINOS DEL MODELO SEÑALADO EN EL ANEXO 12, SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE: SUBTOTAL DE LA PROPUESTA E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR SEPARADO E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA EN TERMINOS DEL ANEXO 12 (DOCE), EL CUAL ES PARTE DE LA CONVOCATORIA. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.8 Y 29.10** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 8.
No presentar el documento señalado en el inciso 28.3.1, del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.----------

---

3.2.- Por lo motivado en los puntos 3.1 y 3.1.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; y el numeral 28.3.1 de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.,** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.8, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

---

PARA LA **PARTIDA CUATRO**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.--------

---

4.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.----------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.

Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.

29. 10.

Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

4.1.1.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.---

---

En el numeral 28.2.6 de la presente Licitación Pública Nacional, se solicitó como requisito de la propuesta Técnica, lo siguiente:

28. 2.6.

ESCRITO DONDE EL LICITANTE DESCRIBA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE TOMARÁ PARA EVITAR RIEGOS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y EN CASO DE QUE ÉSTOS SE PRESENTEN, ADJUNTAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta técnica NO PRESENTA DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION CIVIL QUE TOMARÁ DURANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta técnica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.6, 28.7 Y 29.10** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.

De las causas de desechamiento de las propuestas

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

29. 1.

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

29. 6.

No presentar alguno (s) de los documentos y/o requisitos señalados en los incisos 28.2.1, 28.2.2, 28.2.3, 28.2.4, 28.2.5, 28.2.6, 28.2.7, 28.2.8, 28.2.9, 28.2.10, 28.2.11, 28.2.12, 28.2.13, 28.2.14, 28.2.15, 25.2.16, 28.2.17, 28.2.18, 28.2.19 Y 28.2.20 del punto 28.2 de la presente convocatoria.

29. 7.

Que alguno de los documentos y/o requisitos presentados para pretender dar cumplimiento a los incisos 28.2.1, 28.2.2, 28.2.3, 28.2.4, 28.2.5, 28.2.6, 28.2.7, 28.2.8, 28.2.9, 28.2.10, 28.2.11, 28.2.12, 28.2.13, 28.2.14, 28.2.15, 25.2.16, 28.2.17, 28.2.18, 28.2.19 Y 28.2.20 del punto 28.2 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.

29. 10.

Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.----------

---

4.1.2.- TERCERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.----------

---

En el numeral 28.3.1 de la presente Licitación Pública Nacional, se solicitó como requisito de la propuesta Económica, lo siguiente:

28. 3.1.

LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL E INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS Y CENTAVOS) CON UN MÁXIMO DE DOS DÍGITOS DE CENTAVOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TÉRMINOS DEL MODELO SEÑALADO EN EL ANEXO 12, SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE: SUBTOTAL DE LA PROPUESTA E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR SEPARADO E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA EN TERMINOS DEL ANEXO 12 (DOCE), EL CUAL ES PARTE DE LA CONVOCATORIA. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.8 Y 29.10** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 8.
No presentar el documento señalado en el inciso 28.3.1, del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta

Así mismo, en el Catálogo de Conceptos (Anexo 25) el licitante no realizó correctamente el cálculo del importe total, toda vez que, si bien estableció un precio unitario por servicio, omitió multiplicar dicho precio unitario por el número total de servicios requeridos, lo que deriva en un importe total incorrecto, afectando la integración de su propuesta económica----------

---

4.2.- Por lo motivado en los puntos 4.1, 4.1.1 y 4.1.2 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; y los numerales 28.2.6 y 28.3.1 de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.,** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.---------

---

5.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.
Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

5.1.1.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el numeral 28.3.1 de la presente Licitación Pública Nacional, se solicitó como requisito de la propuesta Económica, lo siguiente:

28. 3.1.
LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL E INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS Y CENTAVOS) CON UN MÁXIMO DE DOS DÍGITOS DE CENTAVOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TÉRMINOS DEL MODELO SEÑALADO EN EL ANEXO 12, SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE: SUBTOTAL DE LA PROPUESTA E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR SEPARADO E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta Económica NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA EN TERMINOS DEL ANEXO 12 (DOCE), EL CUAL ES PARTE DE LA CONVOCATORIA. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 28.8 Y 29.10** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 8.
No presentar el documento señalado en el inciso 28.3.1, del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.----------

---

5.2.- Por lo motivado en los puntos 5.1 y 5.1.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; y el numeral 28.3.1 de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.,** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.8, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

---

6.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE JAIME RODRIGUEZ REYES (persona física)-------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.
Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.----------
---

6.2.- Por lo motivado en el punto 6.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **JAIME RODRIGUEZ REYES (persona física),** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Publica Nacional.----------
---

PARA LA **PARTIDA CINCO**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES Y MOTOBOMBAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------

---

7.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.

Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

7.1.1.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el numeral 28.3.1 de la presente Licitación Pública Nacional, se solicitó como requisito de la propuesta Económica, lo siguiente:

28. 3.1.
LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL E INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS Y CENTAVOS) CON UN MÁXIMO DE DOS DÍGITOS DE CENTAVOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TÉRMINOS DEL MODELO SEÑALADO EN EL ANEXO 12, SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE: SUBTOTAL DE LA PROPUESTA E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR SEPARADO E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA EN TERMINOS DEL ANEXO 12 (DOCE), EL CUAL ES PARTE DE LA CONVOCATORIA. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 28.8 Y 29.10** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:
29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 8.
No presentar el documento señalado en el inciso 28.3.1, del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Así mismo, en el Catálogo de Conceptos (Anexo 25) el licitante no realizó correctamente el cálculo del importe total, toda vez que, si bien estableció un precio unitario por servicio, omitió multiplicar dicho precio unitario por el número total de servicios requeridos, lo que deriva en un importe total incorrecto, afectando la integración de su propuesta económica----------

---

7.2.- Por lo motivado en los puntos 7.1 y 7.1.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; y el numeral 28.3.1 de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.,** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.8, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

---

8.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE JAIME RODRIGUEZ REYES (persona física)------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

29. 9.

Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.

29. 10.

Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.----------

---

8.2.- Por lo motivado en el punto 8.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **JAIME RODRIGUEZ REYES (persona física),** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

---

PARA LA **PARTIDA SEIS**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PULIDORAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026..----------

---

9.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE BLANCA ROSA CARDENAS.----------

---

ES EL CASO QUE LA LICITANTE NO POSTULO SU PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 6 A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, EN INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 36 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).----------

---

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

Código del expediente	Número de procedimiento de contratación	Estatus del procedimiento de contratación
E-2025-00109061	LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026	EN DECISIÓN DE FALLO

Código interno del procedimiento	Nombre del procedimiento de contratación
P-2025-00101557	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECANICOS

Licitantes que han presentado proposición:
17

Datos Generales | Requerimientos | Solicitudes de aclaración | Proposiciones | Evaluación | Fallo | Bitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Licitante*
BLANCA ROSA CARDENAS HIGAREDA

Participación conjunta*
NO

Acuse de proposición

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
4	35701-0001	PARTIDA SEIS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PULIDORAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	SERVICIO	$812,921.09	$2,133,322.72					

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

Código del expediente	Número de procedimiento de contratación	Estatus del procedimiento de contratación
E-2025-00109061	LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026	EN DECISIÓN DE FALLO

Código interno del procedimiento	Nombre del procedimiento de contratación
P-2025-00101557	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECANICOS

Licitantes que han presentado proposición:
17

Datos Generales | Requerimientos | Solicitudes de aclaración | Proposiciones | Evaluación | Fallo | Bitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Licitante*
BLANCA ROSA CARDENAS HIGAREDA

Participación conjunta*
NO

Acuse de proposición

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
6	35701-0001	PARTIDA TRES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ENFRIADORES (CHILLERS) EN DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	SERVICIO	$3,314,950.44	$9,236,901.09	$1,933,854.72	$1,560,954.72	$312,378.76	$0.00	$2,309,231.48

2026 año de Margarita Maza

9.2.- Por lo motivado en el punto 9.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la propuesta del licitante **BLANCA ROSA CARDENAS HIGAREDA** por el incumplimiento señalado, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en el numeral 29.11 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

---

PARA LA **PARTIDA SIETE**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------

---

10.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.

De las causas de desechamiento de las propuestas

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.
Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

10.1.1.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.

En el numeral 28.3.1 de la presente Licitación Pública Nacional, se solicitó como requisito de la propuesta Económica, lo siguiente:

28. 3.1.
LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL E INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS Y CENTAVOS) CON UN MÁXIMO DE DOS DÍGITOS DE CENTAVOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TÉRMINOS DEL MODELO SEÑALADO EN EL ANEXO 12, SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE: SUBTOTAL DE LA PROPUESTA E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR SEPARADO E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA EN TERMINOS DEL ANEXO 12 (DOCE), EL CUAL ES PARTE DE LA CONVOCATORIA. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 28.8 Y 29.10** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:
29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 8.
No presentar el documento señalado en el inciso 28.3.1, del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

10.2.- Por lo motivado en los puntos 10.1 y 10.1.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; y el numeral 28.3.1 de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.,** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.8, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

---

PARA LA **PARTIDA OCHO**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CAMARAS FRIGORIFICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.--------

---

11.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.
Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

11.1.1.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.

En el numeral 28.3.1 de la presente Licitación Pública Nacional, se solicitó como requisito de la propuesta Económica, lo siguiente:

28. 3.1.
LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL E INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS Y CENTAVOS) CON UN MÁXIMO DE DOS DÍGITOS DE CENTAVOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TÉRMINOS DEL MODELO SEÑALADO EN EL ANEXO 12, SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE: SUBTOTAL DE LA PROPUESTA E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR SEPARADO E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta Economica NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA EN TERMINOS DEL ANEXO 12 (DOCE), EL CUAL ES PARTE DE LA CONVOCATORIA. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 28.8 Y 29.10** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:
29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 8.
No presentar el documento señalado en el inciso 28.3.1, del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional.
29. 10.

Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Así mismo, en el Catálogo de Conceptos (Anexo 25) el licitante no realizó correctamente el cálculo del importe total, toda vez que, si bien estableció un precio unitario por servicio, omitió multiplicar dicho precio unitario por el número total de servicios requeridos, lo que deriva en un importe total incorrecto, afectando la integración de su propuesta económica----------

11.2.- Por lo motivado en los puntos 11.1 y 11.1.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; y el numeral 28.3.1 de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.,** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.8, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

PARA LA **PARTIDA NUEVE**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.--------

12.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE

OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.

De las causas de desechamiento de las propuestas

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

29. 1.

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

29. 9.

Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.

29. 10.

Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

12.1.1.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.----------

---

En el numeral 28.3.1 de la presente Licitación Pública Nacional, se solicitó como requisito de la propuesta Económica, lo siguiente:

28. 3.1.

LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL E INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL (PESOS Y CENTAVOS) CON UN MÁXIMO DE DOS DÍGITOS DE CENTAVOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TÉRMINOS DEL MODELO SEÑALADO EN EL ANEXO 12, SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE: SUBTOTAL DE LA PROPUESTA E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR SEPARADO E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta Economica NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA EN TERMINOS DEL ANEXO 12 (DOCE), EL CUAL ES PARTE DE LA CONVOCATORIA. Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 28.8 Y 29.10** de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.

De las causas de desechamiento de las propuestas

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

29. 1.

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

29. 8.

No presentar el documento señalado en el inciso 28.3.1, del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional.

29. 10.

Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta----------

---

12.2.- Por lo motivado en los puntos 12.1 y 12.1.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; y el numeral 28.3.1 de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.,** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.8, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

---

13.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE GRUPO CARU S.A. DE C.V.----------

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31
MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION,

SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.

De las causas de desechamiento de las propuestas

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

29. 1.

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

29. 9.

Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.

29. 10.

Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. ----------

---

13.2.- Por lo motivado en los puntos 13.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **GRUPO CARU S.A. DE C.V.,** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.8, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

---

14.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE JAIME RODRIGUEZ REYES (persona física)-----

---

En el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de diciembre de 2025, se precisó como requisito obligatorio considerar los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como parte de la propuesta económica, mismos que forman parte integral de la junta de aclaraciones y, por ende, de la convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, siendo los **Anexos 26,27,28,29,30,31 y 32**, que a la letra dicen:

ANEXO 26
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 27
RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
ANEXO 28
INVENTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES
ANEXO 29
FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL
ANEXO 30
RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 31

MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO
ANEXO 32
PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el caso que el referido licitante dentro de su propuesta Económica NO PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RELACION DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, INVESTIGACION DE MERCADO DE MATERIALES Y REFACCIONES, FACTOR DE CONVERSIONES DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, RELACION Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SUMINISTRO DE BIENES; QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE EMPLEARAN EN EL SUMINISTRO DE BIENES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO, PROGRAMA FINANCIERO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS . Lo cual incumple requisitos indispensables establecidos en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, afectando de manera sustancial su propuesta económica. Actualizándose, por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales **29, 29.1, 29.9 y 29.10**, de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dicen:

29.
De las causas de desechamiento de las propuestas
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
29. 1.
Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
29. 9.
Que los documentos presentados para pretender dar cumplimento al inciso 28.3.1 del punto 28.3 de la presente convocatoria de licitación pública nacional, no cumplan con los datos y especificaciones solicitados.
29. 10.
Que la propuesta técnica o la propuesta económica, o ambas propuestas, no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.----------

---

14.2.- Por lo motivado en el punto 14.1 del presente fallo y por lo fundado en el presente numeral, es de acordase y se acuerda: Con fundamento en el artículo 40 fracción XVIII en relación con el 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los Anexos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se desecha la propuesta del licitante **JAIME RODRIGUEZ REYES (persona física),** por los incumplimientos señalados, actualizándose por consiguiente, las causales de desechamiento previstas en los numerales 29, 29.1, 29.9 y 29.10 de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.----------

---

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONA A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN. ----------

---

PARA LA **PARTIDA UNO. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**----------

---

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS
LICITANTE EVALUADO: BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas					
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.11	Si		Si cumple	----------	Ídem

	lo presentó	----------			
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

PARA LA **PARTIDA DOS. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS (GENERADORES DE VAPOR) EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------**

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física)					
Documento	**¿El licitante presentó el documento?**		**¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?**		**Observaciones**
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.					
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**

Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.					
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

PARA LA **PARTIDA TRES. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ENFRIADORES (CHILLERS) EN DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------**

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física)					
Documento	**¿El licitante presentó el documento?**		**¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?**		**Observaciones**
----------	**Si lo presentó**	**No lo presentó**	**Si cumple**	**No cumple**	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario

----------					Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem

Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf					
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

PARA LA **PARTIDA CUATRO.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026..------**

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: HI ALTERNA S.A. DE C.V.					
Documento	**¿El licitante presentó el documento?**		**¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?**		**Observaciones**
----------	**Si lo presentó**	**No lo presentó**	**Si cumple**	**No cumple**	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí	**Si**		**Si cumple**		**Ídem**

mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	lo presentó	----------		----------	
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.					
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.9	Si		Si cumple		Ídem

	lo presentó	----------		----------	
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

PARA LA **PARTIDA CINCO.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES Y MOTOBOMBAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------**

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: ALBERTO FLORES REYES (persona física)					
Documento	**¿El licitante presentó el documento?**		**¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?**		**Observaciones**
----------	**Si lo presentó**	**No lo presentó**	**Si cumple**	**No cumple**	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ninguna

del interesado y, en su caso, del representante.					
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	**Ídem**

Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura	Si lo presentó	----------	Si cumple		Ídem

de proposiciones				----------	
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

PARA LA **PARTIDA SIETE.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------**

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS
LICITANTE EVALUADO: JOSE LUIS OLGUIN OLVERA (persona física)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación

manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------					o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

PARA LA **PARTIDA OCHO.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CAMARAS FRIGORIFICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**,------

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: MIGUEL ORTIZ LUNA (persona física)					
Documento	**¿El licitante presentó el documento?**		**¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?**		**Observaciones**
----------	**Si lo presentó**	**No lo presentó**	**Si cumple**	**No cumple**	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem

formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.					
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.					
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

---

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: GRUPO INDUSTRIAL ANJO S.A DE C.V					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de	Si				Ídem

países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	lo presentó	----------	Si cumple	----------	
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

PARA LA **PARTIDA NUEVE. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**-------

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: ELECTROMEDICOS VISA S.A. DE C.V.					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno	Si				Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que

de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	lo presentó	----------	Si cumple	----------	dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante					
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

personas morales.					
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

PARA LA **PARTIDA ONCE. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------**

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V.					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.					
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a					

liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

PARA LA **PARTIDA DOCE. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------**

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (persona física)			
Documento	**¿El licitante presentó el documento?**	**¿El documento que presentó el licitante**	**Observaciones**

			cumple con lo solicitado?		
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

PARA LA PARTIDA TRECE. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE PAILERIA Y SOFTWARE EN PLANTA DE LAVADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS LICITANTE EVALUADO: GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.					
Documento	**¿El licitante presentó el documento?**		**¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?**		**Observaciones**
----------	**Si lo presentó**	**No lo presentó**	**Si cumple**	**No cumple**	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	**Si lo presentó**	----------	**Si cumple**	----------	Ídem

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por si o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Documentos del numeral 28.1.3: Opiniones Vigentes y Positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.					
Copia Simple de Acta de Nacimiento para personas físicas y Copia simple de acta Constitutiva para personas morales.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico, realizado por el Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes, Jefe de Zona I.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó		Si cumple		Ídem

		----------		----------	
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Propuesta Económica	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Catálogo de Conceptos	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 32 Y 32.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE DICHA PROPUESTA, EN VIRTUD QUE LA PROPOSICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, NO INCURRIÓ EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LOS PUNTOS 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 29.10, 29.11, 29.12, 29.13, 29.14, 29.16 Y 29.17: ----------

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSTA MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES. ----------

PARA LA PARTIDA UNO: BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis

		puntos.

a.3) **DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.** ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** -------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS	0 PUNTOS	No presentó documento de constitución y

(CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	(CERO PUNTOS)	registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de	Puntos que obtuvo el	Justificación

Ponderación	licitante	
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **46** (cuarenta y seis) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta. ----------

PARA LA PARTIDA DOS: JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física).----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS

POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economia Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y

		registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve

		puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	**2 PUNTOS (DOS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **56** (cincuenta y seis) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta. ----------

PARA LA PARTIDA TRES: JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física).----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** -------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de

		las Personas con Discapacidad

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía

		certificados por el Instituto Nacional de la Economia Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN

LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO**. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS**. ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **56** (Cincuenta y seis puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta. ----------

PARA LA PARTIDA CUATRO: HI ALTERNA S.A. DE C.V.----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.** LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) **PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** -------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de

		empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

---

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA

CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de	Puntos que obtuvo el	Justificación

Ponderación	licitante	
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.**

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; VALOR **5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **54** (cincuenta y cuatro) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta.

PARA LA PARTIDA CINCO: ALBERTO FLORES REYES (persona física).----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.** LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	No Cumple en su totalidad con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) **PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0. PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **49** (cuarenta y nueve) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta.

PARA LA PARTIDA SIETE: JOSE LUIS OLGUIN OLVERA (persona física).

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.**

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES.

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.**

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.** LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.**

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco

		puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

---

c) **PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

---

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

---

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

---

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.**

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.**

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;** VALOR **5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **56** (cincuenta y seis) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta. ----------

PARA LA PARTIDA OCHO: MIGUEL ORTIZ LUNA (persona física).----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS. ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

---

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

---

Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

---

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

---

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

---

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

---

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

---

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco

		puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	**2 PUNTOS (DOS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **56.5** (cincuenta y seis punto cinco) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta. ----------

PARA LA PARTIDA OCHO: GRUPO INDUSTRIAL ANJO S.A. DE C.V. (persona física).----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	**3 PUNTOS (TRES PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante

		se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación

0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

---

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

---

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

---

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Puntaje a equivalente por medio de regla de tres por el número de contratos presentados

---

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

---

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

---

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; VALOR **5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco

		puntos.

---

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

---

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

---

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **56.5** (cincuenta y cinco punto cincuenta y siete) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta.----------

---

PARA LA PARTIDA NUEVE: ELECTROMEDICOS VISA S.A. DE C.V.----------

---

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

---

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

---

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

---

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

---

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de	Puntos que obtuvo el	Justificación

Ponderación	licitante	
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

---

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

---

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS**

A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **52** (cincuenta y dos) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta. ----------

PARA LA PARTIDA ONCE: JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V.----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres

		puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	**UN PUNTO (UN PUNTO)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL,

INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas

		o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

---

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

---

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

---

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

---

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

---

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación

9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS**. ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **54** (cincuenta y cuatro) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta. ----------

PARA LA PARTIDA DOCE: MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (persona física).----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite

		que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

---

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS	0 PUNTOS	No presentó escrito en el que manifestara bajo

(CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	(CERO PUNTOS)	protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

---

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

---

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

---

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

---

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

---

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **49** (cuarenta y nueve) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta. ----------

PARA LA PARTIDA TRECE: GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.----------

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** ----------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.** LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) **PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS	0 PUNTOS	No cuenta con trabajadores con discapacidad en

(CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	(CERO PUNTOS)	una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

---

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO**

EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente: ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS.** ----------

a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** VALOR MÁXIMO **9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS.** ----------

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** VALOR **5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** VALOR **2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **56** (cincuenta y seis) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de las bases de la licitación de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta. ----------

VI. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se hace constar que para la **PARTIDA UNO**, el licitante **BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

EL QUE SUSCRIBE ING. JONATHAN ORTIZ MATEOS, EN MÍ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, PROPONGO ECONÓMICAMENTE LO SIGUIENTE:

PARA LA PARTIDA UNO. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SE OFERTA LA CANTIDAD DE: $ 10,083,470.97 (DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTA PROPOSICION LA HAGO DANDOME POR ENTERADO Y ACEPTANDO:

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**$10,083,470.97 (DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N)**----------

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**----------

Se hace constar que para la **PARTIDA DOS**, el licitante **JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (PERSONA FÍSICA)**, ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

El que suscribe C. JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (PERSONA FÍSICA).

PROPONGO

Realizar de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios señalados en el catálogo de conceptos y en el análisis de precios unitarios anexos los trabajos de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos en Diversas Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del 1° de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, o bien, de la fecha indicada en el fallo adjudicatorio al 31 de diciembre de 2026., a que se refiere la licitación No. LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

Del día 26 de diciembre del 2025

Por un monto Total en la PARTIDA DOS. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS (GENERADORES DE VAPOR) EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 es de:

- **Subtotal Partida dos (Delegación 35 y Delegación 36): $8,302,301.00 (Ocho millones trescientos dos mil trecientos un pesos 00/100 M.N.)**

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$8,302,301.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)**----------

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON** (PERSONA FÍSICA).----------

Se hace constar que para la **PARTIDA TRES**, el licitante **JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON** (PERSONA FÍSICA), ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

El que suscribe C. JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (PERSONA FÍSICA).

PROPONGO

Realizar de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios señalados en el catálogo de conceptos y en el análisis de precios unitarios anexos los trabajos de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos en Diversas Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del 1° de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, o bien, de la fecha indicada en el fallo adjudicatorio al 31 de diciembre de 2026., a que se refiere la licitación No. LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

Del día 26 de diciembre del 2025

Por un monto Total en la PARTIDA TRES. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ENFRIADORES (CHILLERS) EN DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 es de:

- **Subtotal Partida tres (Delegación 35 y Delegación 36): $8,286,524.78 (Ocho millones doscientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro pesos 78/100 M.N.)**

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$8,286,524.78 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 78/100 M.N.)**----------

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON** (PERSONA FÍSICA).----------

Se hace constar que para la **PARTIDA CUATRO**, el licitante **HI ALTERNA S.A. DE C.V.**, ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

LA QUE SUSCRIBE C. YOLANDA SÁNCHEZ BELTRÁN EN REPRESENTACIÓN DE HI ALTERNA, S.A. DE C.V., PROPONGO ECONÓMICAMENTE LO SIGUIENTE:

PARA LA PARTIDA NÚMERO CUATRO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SE OFERTA LA CANTIDAD DE: $7,532,898.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$7,532,898.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**----------

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **HI ALTERNA S.A. DE C.V.**----------

Se hace constar que para la **PARTIDA CINCO**, el licitante **ALBERTO FLORES REYES** (PERSONA FÍSICA), ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

EL QUE SUSCRIBE C. ALBERTO FLORES REYES, POR MI PROPIO DERECHO PROPONGO ECONÓMICAMENTE LO SIGUIENTE:

PARA LA PARTIDA CINCO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES Y MOTOBOMBAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SE OFERTA LA CANTIDAD DE $3'737,108.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$3,737,108.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.)**----------

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **ALBERTO FLORES REYES** (PERSONA FÍSICA).----------

Se hace constar que para la **PARTIDA SIETE**, el licitante **JOSE LUIS OLGUIN OLVERA** (PERSONA FÍSICA), ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

EL QUE SUSCRIBE C. JOSE LUIS OLGUIN OLVERA, EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA

PROPONGO

PARA LA PARTIDA NUMERO SIETE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS.

SE OFERTA LA CANTIDAD DE $1,765,500 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$1,765,500.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**----------

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **JOSE LUIS OLGUIN OLVERA (PERSONA FÍSICA).**----------

Se hace constar que para la **PARTIDA OCHO**, el licitante **MIGUEL ORTIZ LUNA (PERSONA FÍSICA)**, ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

El que suscribe MIGUEL ORTIZ LUNA (persona física), por mi propio derecho, propongo ECONOMICAMENTE lo siguiente:

PARA LA PARTIDA NUMERO OCHO

SE OFERTA LA CANTIDAD DE: $ 6,440,800.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTA PROPOSICION LA HAGO DANDOME POR ENTERADO Y ACEPTANDO:

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$6,440,800.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**----------

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **MIGUEL ORTIZ LUNA (PERSONA FÍSICA).**----------

Se hace constar que para la **PARTIDA OCHO**, el licitante **GRUPO INDUSTRIAL ANJO S.A DE C.V,** ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

EL QUE SUSCRIBE, POR MI PROPIO DERECHO PROPONGO ECONÓMICAMENTE LO SIGUIENTE:

PARA LA PARTIDA (OCHO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CAMARAS FRIGORIFICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL)

SE OFERTA LA CANTIDAD DE: $ 6'992,211.48 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 48/100 M.M.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$6,992,211.48 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 48/100 M.N)**----

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 36.85 (TREINTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GRUPO INDUSTRIAL ANJO S.A DE C.V.**----------

Se hace constar que para la **PARTIDA NUEVE**, el licitante **ELECTROMEDICOS VISA S.A. DE C.V.**, ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

El que suscribe NÉSTOR HUGO VILLA SALMERÓN, en mí carácter de representante legal de la persona jurídica colectiva ELECTROMEDICOS VISA, S.A. DE C.V., propongo económicamente lo siguiente:

Para la PARTIDA NUEVE. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Se oferta la cantidad de: $6,161,290.00 (Seis millones ciento sesenta y un mil doscientos noventa pesos 00/100), más el impuesto al valor agregado.

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$6,161,290.00 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 M.N)**----------

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **ELECTROMEDICOS VISA S.A. DE C.V.**----------

Se hace constar que para la **PARTIDA ONCE**, el licitante **JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V.**, ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

EL QUE SUSCRIBE SHARON GRANADOS LÓPEZ, EN MÍ CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V., PROPONGO ECONÓMICAMENTE LO SIGUIENTE:

PARA LA PARTIDA ONCE. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDAD[illegible]CIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJ[illegible]6.

SE OFERTA LA CANTIDAD DE:

DELEGACION 35:
SUBTOTAL: $2,145,076.40 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINC[illegible]40/100 M.N.)
IVA: $343,212.22 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DO[illegible]22/100
TOTAL: $2,488,288.62 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y [illegible]DOSCIEN[illegible]TA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)

DELEGACION 36:
SUBTOTAL: $3,028,559.96 (TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)
IVA: $484,569.59 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)
TOTAL: $3,513,129.55 (TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 55/100 M.N.)

GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA:
SUBTOTAL: $5,173,636.36 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$5,173,636.36 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N)**----------

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V.**----------

Se hace constar que para la **PARTIDA DOCE**, el licitante **MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ** (PERSONA FÍSICA), ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

México D.F. a 26 DE DICIEMBRE de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ARQ.JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

PARA LA PARTIDA (NUMERO 12

SE OFERTA LA CANTIDAD DE: $3,879,310.33 TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 33/100MN

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$3,879,310.33 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS 33/100 M.N)**

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (PERSONA FÍSICA).**----------

---

Se hace constar que para la **PARTIDA TRECE**, el licitante **GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.,** ofertó económicamente como se indica a continuación: ----------

---

EL QUE SUSCRIBE JOSÉ DANIEL VIVEROS RÍOS, EN MÍ CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V., PROPONGO ECONÓMICAMENTE LO SIGUIENTE:

PARA LA **PARTIDA TRECE.** - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE PAILERIA Y SOFTWARE EN PLANTA DE LAVADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

SE OFERTA LA CANTIDAD DE: $4,570,344.48 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EVALUAR Y PONDERAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: **$4, 570, 344.48 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** ----------

---

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

---

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V..**----------

---

VII. RESULTADO FINAL DE LOS PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA: ----------

---

PTJ= TPT+PPE. DONDE PTJ= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

---

PARTIDA 1: BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

TPT	TPE	PTJ
46 (CUARENTA Y SEIS) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**86 (OCHENTA Y SEIS) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 86 (OCHENTA Y SEIS) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR **46** (CUARENTA Y SEIS) PUNTOS PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

---

PARTIDA 2: JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física)

TPT	TPE	PTJ
56 (CINCUENTA Y SEIS) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96 (NOVENTA Y SEIS) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96 (NOVENTA Y SEIS) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56 (CINCUENTA Y SEIS) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PARTIDA 3: JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física)

TPT	TPE	PTJ
56 (CINCUENTA Y SEIS) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96 (NOVENTA Y SEIS) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96 (NOVENTA Y SEIS) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56 (CINCUENTA Y SEIS) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.----------

PARTIDA 4: HI ALTERNA S.A. DE C.V.

TPT	TPE	PTJ
54 (CINCUENTA Y CUATRO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**94 (NOVENTA Y CUATRO) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 94 (NOVENTA Y CUATRO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 54 (CINCUENTA Y CUATRO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PARTIDA 5: ALBERTO FLORES REYES (persona física)

TPT	TPE	PTJ
49 (CUARENTA Y NUEVE) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**89 (OCHENTA Y NUEVE) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 89 (OCHENTA Y NUEVE) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 49 (CUARENTA Y NUEVE) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PARTIDA 7: JOSE LUIS OLGUIN OLVERA (persona física)

TPT	TPE	PTJ
56 (CINCUENTA Y SEIS) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96 (NOVENTA Y SEIS) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96 (NOVENTA Y SEIS) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56 (CINCUENTA Y SEIS) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PARTIDA 8: MIGUEL ORTIZ LUNA (persona física)

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PARTIDA 8: GRUPO INDUSTRIAL ANJO S.A DE C.V

TPT	TPE	PTJ
56.5(CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	**36.85** TREINTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO) PUNTOS	**93.35 (NOVENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CINCO) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 93.35 (NOVENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5(CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 36.85 (TREINTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. **EN VIRTUD DE LA PROPOSICION DEL LICITANTE GRUPO INDUSTRIAL ANJO**

S.A. DE C.V. NO ALCANZO LA PUNTUACION MAS ALTA DERIVDA DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA REALIZADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CONFORME A LA CONVOCATORIA, NO RESULTA ADJUDICADO ----------

PARTIDA 9: ELECTROMEDICOS VISA S.A. DE C.V.

TPT	TPE	PTJ
52 (CINCUENTA Y DOS) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**92 (NOVENTA Y DOS) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 92 (NOVENTA Y DOS) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 52 (CINCUENTA Y DOS) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PARTIDA 11: JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V.

TPT	TPE	PTJ
54 (CINCUENTA Y CUATRO) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**94 (NOVENTA Y CUATRO) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 94 (NOVENTA Y CUATRO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 54 (CINCUENTA Y CUATRO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PARTIDA 12: MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (persona física)

TPT	TPE	PTJ
49 (CUARENTA Y NUEVE) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**89 (OCHENTA Y NUEVE) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 89 (OCHENTA Y NUEVE) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 49 (CUARENTA Y NUEVE) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

PARTIDA 13: GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.

TPT	TPE	PTJ
56 (CINCUENTA Y SEIS) PUNTOS	**40** (CUARENTA) PUNTOS	**96 (NOVENTA Y SEIS) PUNTOS**

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96 (NOVENTA Y SEIS) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56 (CINCUENTA Y SEIS) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

TRAS RELIZAR LAS EVALAUCIONES, SE PROCEDE A:----------

VIII. DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL APARTADO I DEL PRESENTE FALLO, LA CUAL SE REPRODUCE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR SER UNA PROPUESTA SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.----------

SE ADJUDICA AL LICITANTE **BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.,** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA UNO. -** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.		
DOMICILIO: CALZADA SAN SIMON 47; COL. SAN SIMON TOLNAHUAC; C.P.06920; CUAUHTEMOC, CDMX.		
Número de contrato: C6M0001		
Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del día siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.----------	Contrato abierto en monto. ----------	**$10,083,470.97** (DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-	**$1,008,347.10** (UN MILLON OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.) ----	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

SE ADJUDICA AL LICITANTE **JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física),** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA DOS.-** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS (GENERADORES DE VAPOR) EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026..----------

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física)		
DOMICILIO: [redacted]		
Número de contrato: C6M0002		
Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación

Se testan los datos relativos al domicilio, al tratarse de un dato confidencial de una Persona Física identificada o identificable. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 115 Párrafo Primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Del día siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.----------	Contrato abierto en monto. ------- ---------- ----------	**$8,302,301.00** (OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ---------- ----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO- ---------- ---------- ----------	**$830,230.10** (OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N.) ---- ---------- ---------- ---------- ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

SE ADJUDICA AL LICITANTE **JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física),** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA TRES.-** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ENFRIADORES (CHILLERS) EN DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026..----------

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física)		
DOMICILIO: [redacted]		
Número de contrato: C6M0003		
Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del dia siguiente natural de la notificacion del fallo al 31 de diciembre de 2026.---------- ----------	Contrato abierto en monto. ------- ---------- ----------	**$8, 286,524.78** (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 78/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ---------- ----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES

identificable. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 115 Párrafo Primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-	**$828,652.47** (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

SE ADJUDICA AL LICITANTE **HI ALTERNA S.A. DE C.V.,** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA CUATRO.-** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026..----

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----

Proveedor adjudicado: HI ALTERNA S.A. DE C.V.		
DOMICILIO: LONDRES N°52;COL.PRADOS DE CUERNAVACA, C.P. 62239; CUERNAVACA, MORELOS		
Número de contrato: C6M0004		
Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del dia siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.----	Contrato abierto en monto. ----	**$7, 532,898.00** (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ----

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

identificable. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 115 Párrafo Primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-	**$753,289.80** (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES,** SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

SE ADJUDICA AL LICITANTE **ALBERTO FLORES REYES (persona física),** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA CINCO.-** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES Y MOTOBOMBAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026..----------

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: ALBERTO FLORES REYES (persona física)		
DOMICILIO: [redacted]		
Número de contrato: C6M0005		
Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del día siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.----------	Contrato abierto en monto. --------	**$3,737,108.00** (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN	**$373,710.80** (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS**

Se testan los datos relativos al domicilio, al tratarse de un dato confidencial de una Persona Física identificada o identificable. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 115 Párrafo Primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO----------	PESOS 80/100 M.N.) ----	**OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

SE ADJUDICA AL LICITANTE **JOSE LUIS OLGUIN OLVERA (persona física),** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA SIETE. -** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: JOSE LUIS OLGUIN OLVERA (persona física)

DOMICILIO: [redacted]

Número de contrato: C6M0007

Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del día siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.----------	Contrato abierto en monto. -------	**$1,765,500.00** (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO----------	**$176,550.00** (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

Información clasificada como confidencial de una persona física identificada o identificable. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 115 Párrafo Primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SE ADJUDICA AL LICITANTE **MIGUEL ORTIZ LUNA (persona física),** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA OCHO.-** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CAMARAS FRIGORIFICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DDIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026..----------

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: MIGUEL ORTIZ LUNA (persona física)
DOMICILIO:

Número de contrato: C6M0008		
Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del día siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.----------	Contrato abierto en monto. -------	**$6,440,800.00** (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO----------	**$644,080.00** (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

SE ADJUDICA AL LICITANTE **ELECTROMEDICOS VISA S.A. DE C.V.,** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA NUEVE.** - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: ELECTROMEDICOS VISA S.A. DE C.V.		
DOMICILIO: ANDADOR 31 DE FRNACISCO J MACIN N°15 INT 1 MZ 7;COL.UNIDAD CTM EL RISCO;C.P.07090;GUSTAVO A MADERO,CDMX		
Número de contrato: C6M0009		
Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del día siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.---------- ----------	Contrato abierto en monto. -------- ---------- ----------	**$6,161,290.00** (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.---------- ----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO- ---------- ---------- ----------	**$616,129.00** (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

SE ADJUDICA AL LICITANTE **JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V.**, LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA ONCE.-** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026..----------

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V.		
DOMICILIO: CALZ VALLEJO 1657;COL.PROGRESO NACIONAL;C.P.07600;GUSTAVO A MADERO,CDMX		
Número de contrato: C6M0010		
Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del día siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de	Contrato abierto en monto. --------	**$5, 173,636.36** (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO

Se oculta los datos relativos al domicilio, al tratarse de un dato confidencial de una Persona Física identificada o identificable. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 115 Párrafo Primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

diciembre de 2026.----------	----------	AL VALOR AGREGADO.----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-	**$517, 363.63** (QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.) ----	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

SE ADJUDICA AL LICITANTE **MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (persona física),** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA DOCE.-** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.----------

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (persona física)
DOMICILIO: [redacted]

Número de contrato: C6M0011

Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del día siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.----------	Contrato abierto en monto. -------	**$3, 879,310.33** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS 33/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES

DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-	**$387,931.03** (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 03/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

SE ADJUDICA AL LICITANTE **GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.,** LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA TRECE. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE PAILERIA Y SOFTWARE EN PLANTA DE LAVADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL** DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.-----

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Proveedor adjudicado: GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.		
DOMICILIO: LEONA VICARIO N°13;COL.SAN LORENZO TETLIXTAC;C.P.55714;COACALCO DE BERRIOZABAL, EDOMEX		
Número de contrato: C6M0012		
Vigencia de la contratación:	**Tipo de contrato**	Monto de la adjudicación
Del día siguiente natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.----------	Contrato abierto en monto. --------	**$4, 570,334.48** CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE	**MONTO DE LA**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-	**$457,033.44** (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES**, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

POR LO QUE RESPECTA A LA **PARTIDA SEIS**.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PULIDORAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, DE LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. **SE DECLARA DESIERTA.**

IX. FIRMA DE CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SEÑALADO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO. ----------

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026** Y OBLIGARÁ AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y A LOS LICITANTES ADJUDICADOS: **BUFETE INDUSTRIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V; JUAN MANUEL ACEVES CAMBRON (persona física); HI ALTERNA S.A. DE C.V; ALBERTO FLORES REYES (persona física); JOSE LUIS OLGUIN OLVERA (persona física); MIGUEL ORTIZ LUNA (persona física); ELECTROMEDICOS VISA S.A. DE C.V; JDR STEEL AND CO S.A. DE C.V; MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ (persona física); GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.** A FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE FALLO. ----------

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VI Y 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, 84 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO Y, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 18 Y 27 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026, EL LICITANTE QUE OBTUVO LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

ACTO	PLAZO	A TRAVÉS DE
FIRMA DE CONTRATO (S)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx PUDIENDO ACUDIR PARA TAL AFECTO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS,

		ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07760. TELÉFONO (55) 53 33 11 00, EXTENSIÓN 15141.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINA QUE, EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026., PUES LA CONVOCANTE ASÍ LO ESTABLECIÓ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026**. ----

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026. ASIMISMO, DEBEN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. TAMBIÉN, DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F. ----

X. MEDIO DE DEFENSA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDE LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO PRIMERO DE DICHA LEY. LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN III DEL REFERIDO ORDENAMIENTO. ----

XI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FINALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A FIRMAR EL PRESENTE FALLO, INDICANDO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. ASIMISMO, SE INDICA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023. ----------

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023. ----------

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN CORRELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025. ----------

A 08 DE ENERO DE 2026 ----------

I.ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026|RAQUEL CABRERA CARRILLO|CACR731220C1Q8|SERVIDOR PUBLICO|ACTA DE FALLO|269863b9e73d99200e4fae25f66297d166cb02dbe74d5f78e8649ea537bd96e2|08-01-2026 14:49:14||

FIRMA ELECTRÓNICA:
CiyOvlLzNur/ezFQCUcjUg6xeO4PWNWmdzIKOJ5zkzKOw8irCkIzznscBsnsOiaWC4LWKso2yk05idrY4JxCxLC2DdnndW1ikdrdNGum4/LIXiXQgvDx2nWL36+sNMM8PaEuyYE/aFSDhA40xcYNdq5PBd4MrILlGokeP9N82bPlfZhD9YE9Uz1DYBEE3LSeskSNntAwvGbtKULt3JS3NWaxiT91GlawjE/PQafzdePPWpmSLhx3m6DZFqiAGueDKLq31FKiDusiUfi3rz7xLNSYyIqbCrbzPWqGA6LwlJUNN2XqKKvCx9Cn09LrjN13AtSIRMnQirw8X712cNDAxw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2f19d7db-bda3-4e29-be92-c67ba1ba15bb

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026|RICARDO EAN GUTIERREZ|HAGR8612139E4|SERVIDOR PUBLICO|ACTA DE FALLO|269863b9e73d99200e4fae25f66297d166cb02dbe74d5f78e8649ea537bd96e2|08-01-2026 14:35:59||

FIRMA ELECTRÓNICA:
I5sr2kIKEXLmaKY/TxRrGMLe3SLto6ijkEbpaItkKEzX5VQkBpeOxaSij4EVgAnyeh7Ym7rnjpGs89jU2reLXl/K9EmWvKOX3EvX4meayvbycbipU00Mpv17Gi/2o5wyxTiRUV6Sg89/zWosTUBEcc4c0W8FWqWXzbJOXIWzO30QFII34yT4abaHqcoHbtgylbsFQ1XzAGFawOmVYp/9nDCX/Q3pXapTw1NMvEahrxyf+xJvOyjWzorT7a0zDo3FulaMmC9fGprUWs7EBtN5ced8hSvyAfZ2wVbNvzuvEKuIBjvR9XIjaqNp1XDRC9+1ZnEXX1i7HN+q+ALaDfQZg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9b5a74e4-f047-4cb2-b1eb-435d5f273fbd

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026|ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES|MARA740106GX3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|269863b9e73d99200e4fae25f66297d166cb02dbe74d5f78e8649ea537bd96e2|08-01-2026 14:43:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
URSMHnwCHQFYR+++fwiNLX5ru15qK6DEQ7r+ZdQFj6iGtqWTfq74RJYe5qU+u+TTzBVatHgKAk5X3C6ppnqyf51JYM7T1kqfx/jUr6++JLI4ChUVzyWz3R617Yycn5N1T6HXnL9p4/6LEEaXKe2nUSVU+c1RJQZevAjEEYz2UgIBccdnA,npiy2iDhDUz2Ut+ePUkUa,92UYH,Sd5x,,qjpQ%/qzWS+pcw6FdrU1pNTfzE1wnpzPUPtsFNTnDSasq5yltt9qr3CuUJcNtPDL+3rcbz0H nsNx9xjxFOysvDOYPXvocgBiWGIt/9Cr+9rd,ZibxsLwXgZYwNknU0JRg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6bb21cb2-27J6-4321-bb6a-9cd76cd2e8bc

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026|JOEL ULISES XIRANDA BARILLAS|XIBJ7CC4250S4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|269863b9e73d99200e4fac25f6629/d166cc02dbe74d5f78e8649ea537bd96c2|08-01-2026 14:44:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:
DUUT+NGKP64NOdJkMo1ZpPgwgEAusZ8yaxvt4FEadu3+IK1z87IcPyCFwxxeGzcMhIPy8NbvGxf9uzZ1Vnjj8tXWmsO+q/jyTuzS+SQVDB921Rrp/XnAq8rmy7ldJnioRPPkQ31q+CApNkgCP7c19cRIN1qDPcpNqrTPC0VYraU3TAe+UJ1TJMJ3+gWxCaxF1Ce8y7+1x1rU/3P3+Y+OD4bLC2MNQcMdDzfsPP7aqU3bD5r41Jn2xZbakIO7be02yZoc01mEP9nQ5UqAJGzZRJ75CeGpKAxrHU9F6dnGPKp3CaLcalnnapkLd7YaqdJOcXdm72x152XknSDWL9A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f3cffb9e-eb5a-4fad-a310-77a9a26959eb

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Buen Gobierno | Compras MX

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

ACUSE PUBLICACIÓN DE ACTA DE FALLO EN COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 8 de enero de 2026 a las 14:54

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00109063
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR016 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
Nombre del procedimiento de contratación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECANICOS
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 9 de diciembre de 2025
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de diciembre de 2025 a las 12:00
Responsable de la captura: EDUARDO TRIANA HERRERA
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2026
Contrato Abierto: Sí
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Anexos

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Última fecha de modificación
ACTA DE FALLO	FALL No31.pdf	89.8 MB	8 de enero de 2026 a las 14:29

Responsable de la autorización: JOSE LUIS DIAZ OJEDA

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: DIOL691007MF6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

KtBehLTuhLUYf9wAg0Oug2g+PYQCeVUHJER/0DcE3qOB+49+ChQ9he4yVT+7R8tgTxPBr2vnBHgAuUXj4CtAAch0KdDMN4PFyqdfmYZzTA5OoXb6qkF++IuJiFXEtena/zbipZ1lnel+lzv/HWz0iGEUjO5d1Dbo7YC9gYv76MX72gmikYofOPbX74f8fRsz/CtcZ+kVNaK2jzJy9zkRFzj7qc0jhWjGXM0MHxb9clGuI/BP9FgA7w8YCKtAMPtRwfFoEXfqTekvYDTd8nkjiFiV5qDUsca0MRE5ar9adCTTq/axFVmrYE4OOq6nlKcrtJW9dERBQWzc5gdCcny/5Q==

ANEXO 6

CONTRATO: C6M0011

DESCRIPCION DEL SERVICIO
SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES

MIGUEL ANGEL CORTES PÉREZ, manifiesto bajo protesta de decir verdad; que este sería el plan de trabajo para el mantenimiento y recarga de los extintores, en caso de salir adjudicado en esta invitación a CUANDO MENOS TRES PERSONA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA EXTINTORES

Recarga de extintores con base de POLVO QUIMICO SECO ABC, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-154. Así como recarga de extintores con base de BIOXIDO DE CARBONO CO2, Recarga de extintores a base de ESPUMA QUIMICA, TRIPLE FFFF, EXTINTORES DE GAS F236 ABC. EXTINTOR TIPO "K" El precio incluye:

- Retiro y colocación del extintor de su lugar de origen.
- Traslado de los extintores unidad-taller, taller-unidad.
- Descarga del polvo del extintor en talleres del proveedor.
- Revisión ocular del envase del extintor.
- Revisión de mangueras.
- Revisión de manómetros (sólo a los extintores de Polvo Químico ABC ESPUMA, TIPO "K" GAS F236).
- Retiro de etiqueta y colocación de una nueva con datos actualizados.

- Mano de obra.
- Equipo y herramienta necesaria.
- Suministro del 50% de extintores –propiedad del proveedor- de la misma capacidad y tipo que los retirados con el propósito de proteger la unidad (en caso de que sea el 100% de extintores los que se retiran, propiedad del IMSS).
- Revisión de manguera, chiflon colocación de mangueras nuevas, en caso de ser requeridas, limpieza general

+ La prueba hidrostática se realizará a los equipos que así lo requieran, conforme a las fechas marcadas en cada uno, y se cotizarán por separado.

+ El servicio se realizará una sola vez al año en el mes de vencimiento de los equipos y a solicitud del J.C.U.

+ Los días para asistir a las unidades serán de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

+ El servicio se realizará una sola vez al año en los meses de: MARZO, ABRIL Y MAYO o al vencimiento de los extintores y solicitud del J.C.U.

+ Los días para asistir a las unidades serán de lunes a viernes en horario de 9:00 A 15:00 horas

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MT

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

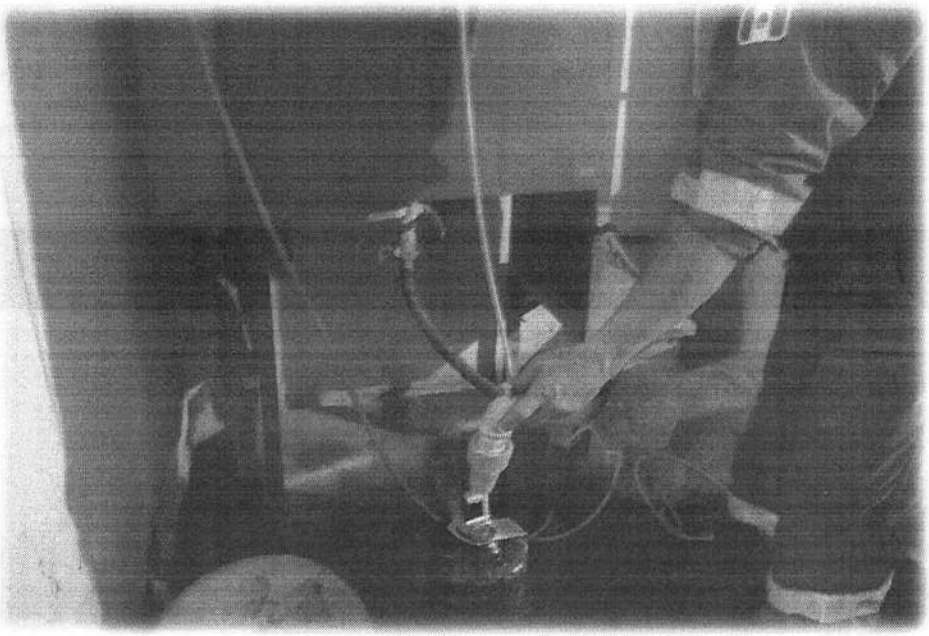

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MEEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

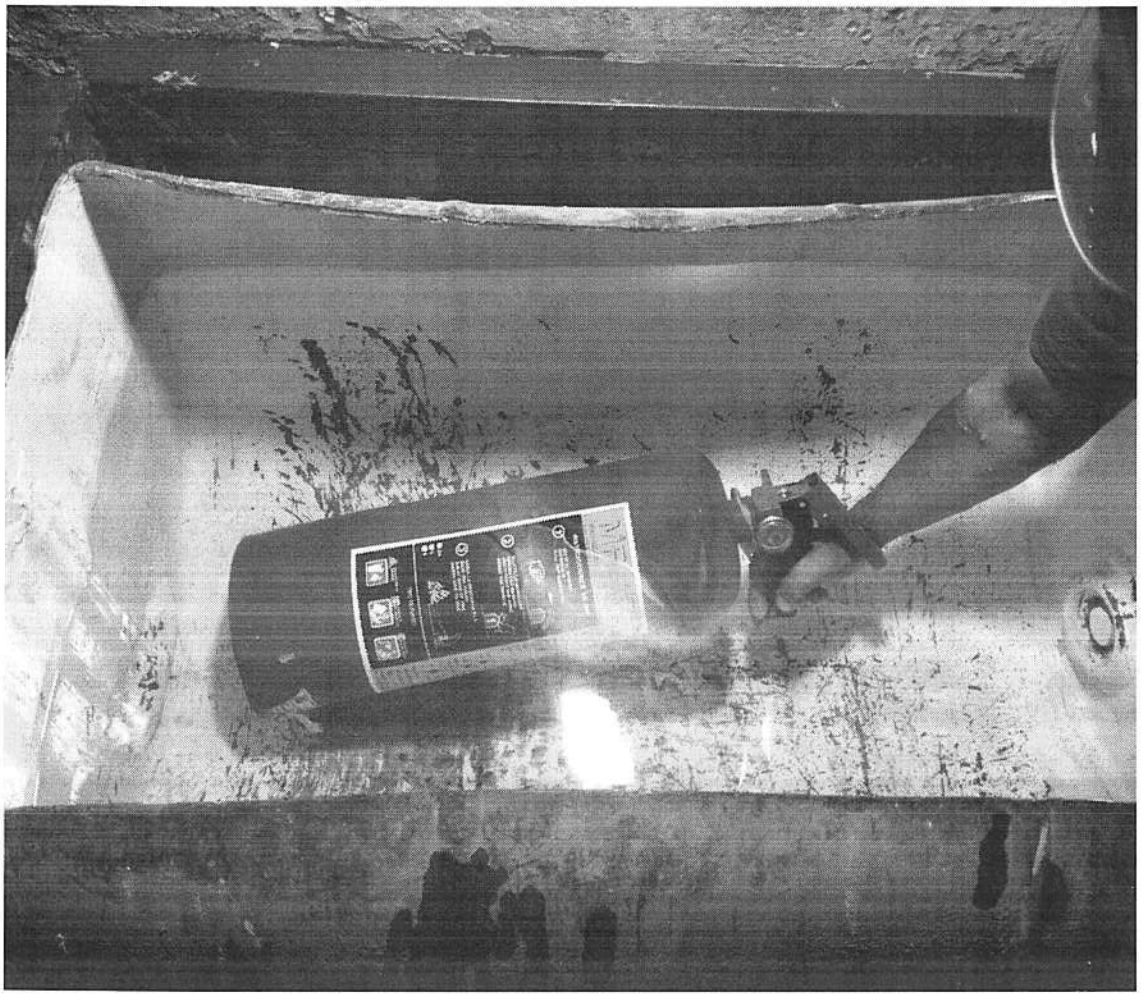

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

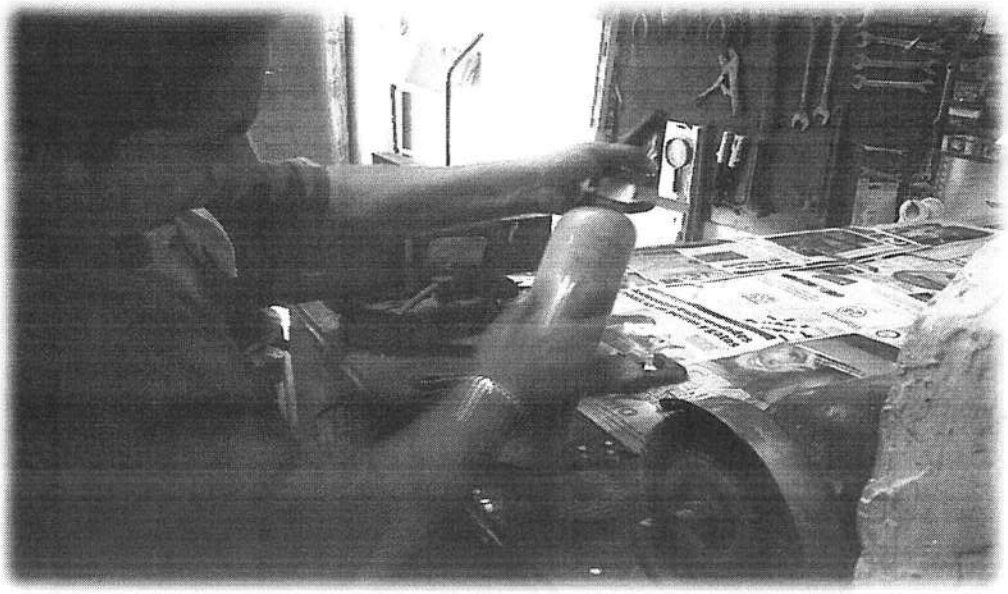

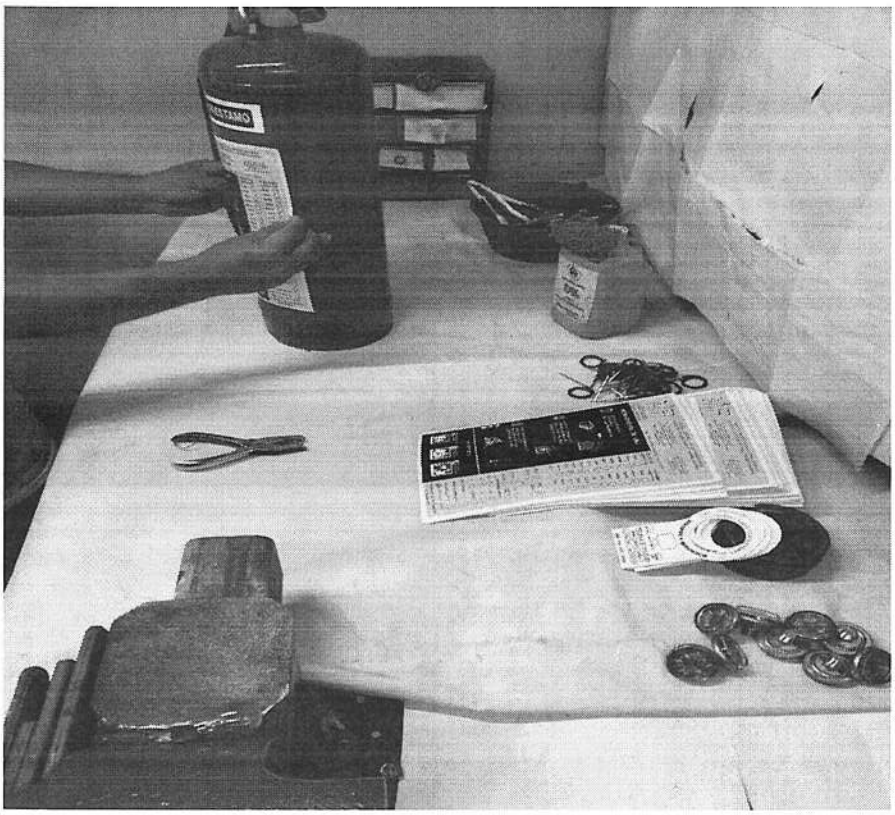

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

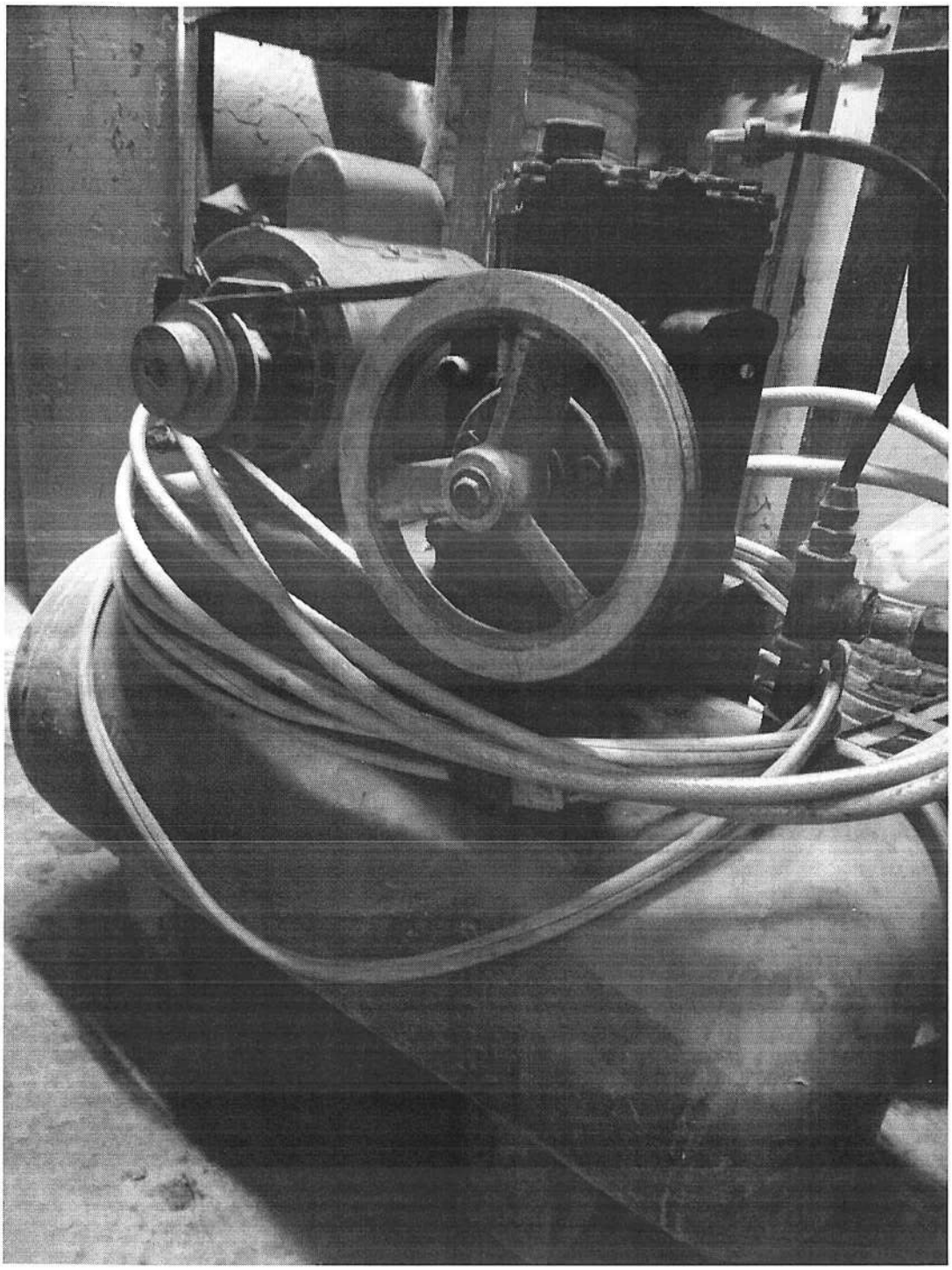

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MT

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MEEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

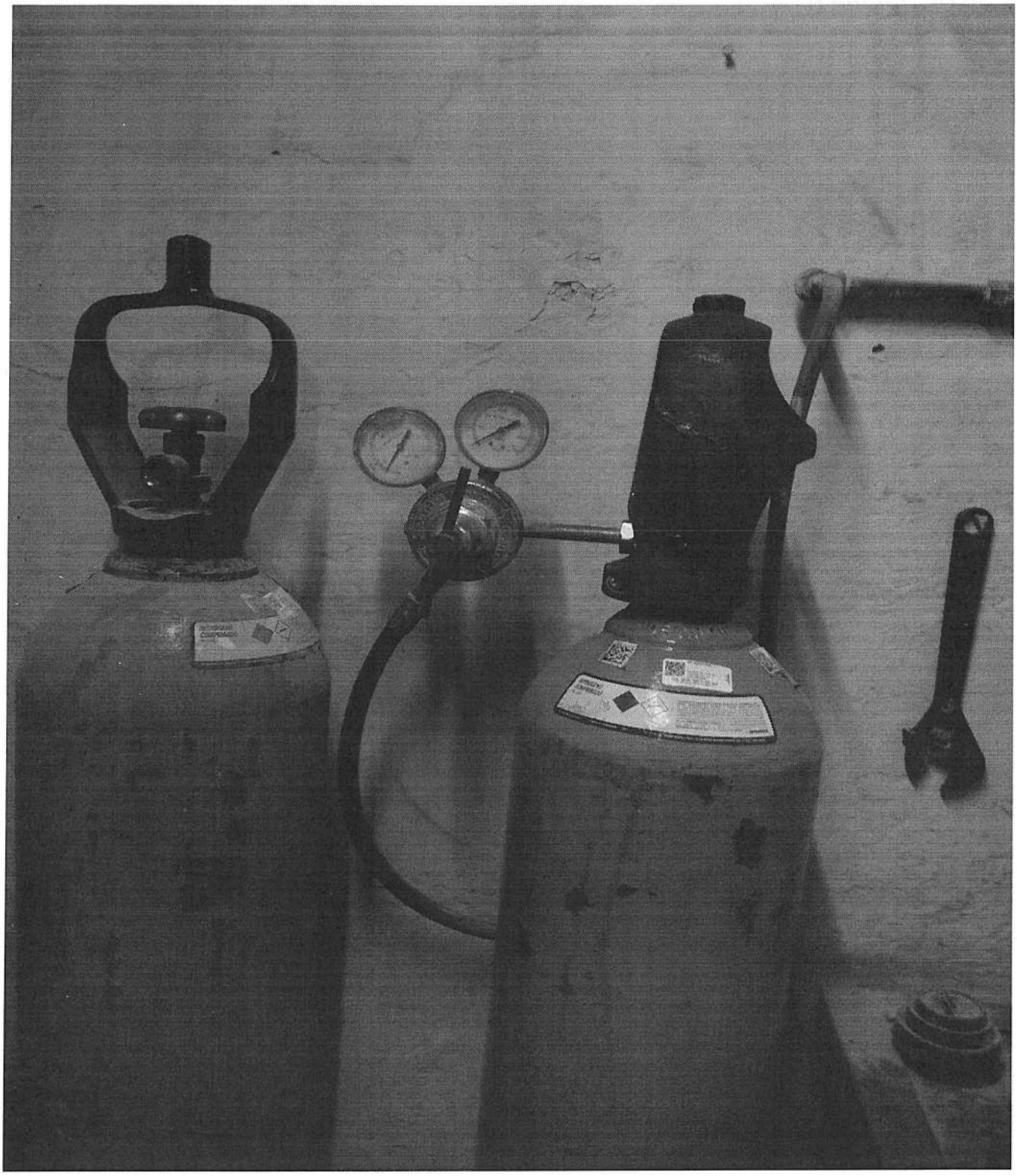

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

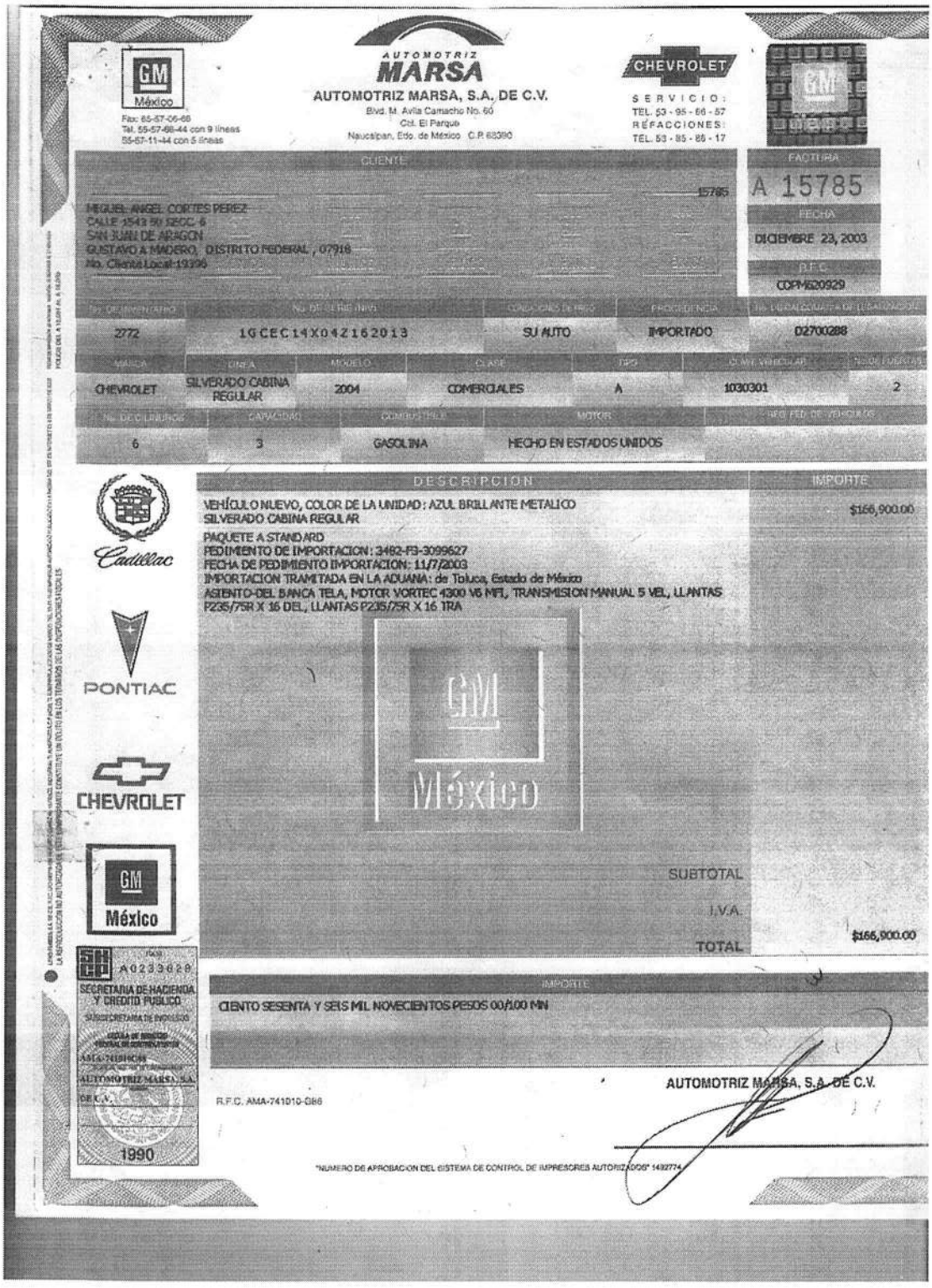

AUTOMOTRIZ MARSA

GM México
Fax: 65-57-06-66
Tel. 55-57-66-44 con 9 líneas
55-57-11-44 con 5 líneas

AUTOMOTRIZ MARSA, S.A. DE C.V.
Blvd. M. Avila Camacho No. 60
Cd. El Parque
Naucalpan, Edo. de México C.P. 53390

CHEVROLET
SERVICIO:
TEL. 53 - 95 - 66 - 57
REFACCIONES:
TEL. 53 - 85 - 86 - 17

CUENTA: 15785

MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ
CALLE 1543 50 SECC 6
SAN JUAN DE ARAGON
GUSTAVO A MADERO, DISTRITO FEDERAL , 07918
No. Cliente Local: 13396

FACTURA: A 15785
FECHA: DICIEMBRE 23, 2003
R.F.C.: COPM620929

No. DE INVENTARIO	No. DE SERIE (NIV)	CONDICIONES DE PAGO	PROCEDENCIA	No. PEDIMENTO DE IMPORTACION
272	1GCEC14X04Z162013	SU AUTO	IMPORTADO	02700288

MARCA	LINEA	MODELO	CLASE	TIPO	CLAVE VEHICULAR	No. DE PUERTAS
CHEVROLET	SILVERADO CABINA REGULAR	2004	COMERCIALES	A	1030301	2

No. DE CILINDROS	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	MOTOR	REG. FED. DE VEHICULOS
6	3	GASOLINA	HECHO EN ESTADOS UNIDOS	

DESCRIPCION	IMPORTE
VEHÍCULO NUEVO, COLOR DE LA UNIDAD: AZUL BRILLANTE METALICO SILVERADO CABINA REGULAR	$166,900.00
PAQUETE A STANDARD PEDIMENTO DE IMPORTACION: 3462-F3-3099627 FECHA DE PEDIMENTO IMPORTACION: 11/7/2003 IMPORTACION TRAMITADA EN LA ADUANA: de Toluca, Estado de México ASIENTO-DEL BANCA TELA, MOTOR VORTEC 4300 V6 MFI, TRANSMISION MANUAL 5 VEL, LLANTAS P235/75R X 16 DEL, LLANTAS P235/75R X 16 TRA	
SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	$166,900.00

Cadillac
PONTIAC
CHEVROLET
GM México

SHCP FOLIO A0233620
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
AMA-741010-GB6
AUTOMOTRIZ MARSA, S.A. DE C.V.
1990

IMPORTE
CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN

AUTOMOTRIZ MARSA, S.A. DE C.V.

R.F.C. AMA-741010-GB6

*NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 1492774

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

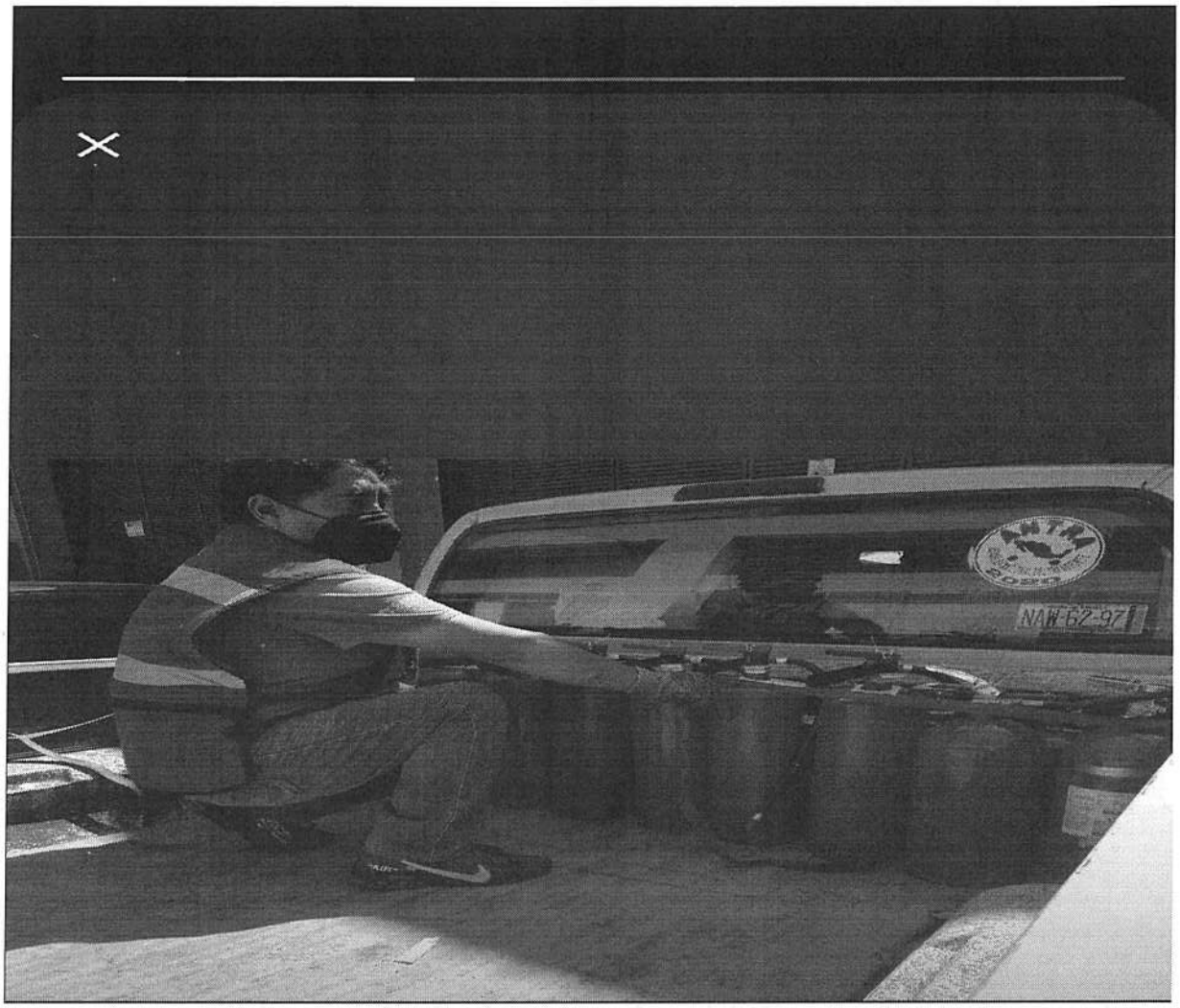

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

FACTURA

CONSULTORIA ISO 9000

ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD EMPRESARIAL

Nº 382

GABRIEL GERARDO MONTAÑO MARTÍNEZ
R.F.C. MOMG710301J49 C.U.R.P. MOMG710301HDFNRB07
CUATRO 109 G-201 COL. A. PANTITLAN
C.P. 08100 DELEG. IZTACALCO MÉXICO, D.F.

Teléfono / Fax: 3093-5235
E-mail: ciso9000@terra.com.mx

CLIENTE: Higuel Angel Cortes Perez

DIRECCIÓN: Calle 1543 # 50 Col. SN. Juan de Aizagon Secc. 6

R.F.C. COPM-620929-H56

FECHA: 08 / Junio / 2010

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	P. U.
Maquina de Pruebas Hidrostaticas de Baja Presion. Serie: 107112-062	$ 4,500.00

CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA / WRITEN AMOUNT

SUBTOTAL	$ 4,500.00
I.V.A.	$ 720.00
TOTAL	$5,220.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
Impresos por MANUEL PANTALEON CALIFORNIA Y PORTILLO R.F.C. CAPM400523HDA Fecha de inclusión en la Autorización en la Pagina de Internet del S.A.T. 02 de Septiembre 2009Serie/Folios No.149 Col. 20 de Noviembre Deleg. Venustiano Carranza México, D.F. 15300 Tel.: 57045546 y 57027195 Se Imprimieron 100 JUEGOS DE FACTURAS folio 301 AL 400 Vigencia 26 de Septiembre de 2009 Caduca 26 de Septiembre de 2011 Numero de Aprobación del SICOFI 17654314 a las 14:38:44 comprobantes elaborados el día 26 de Septiembre de 2009 "EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION"

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

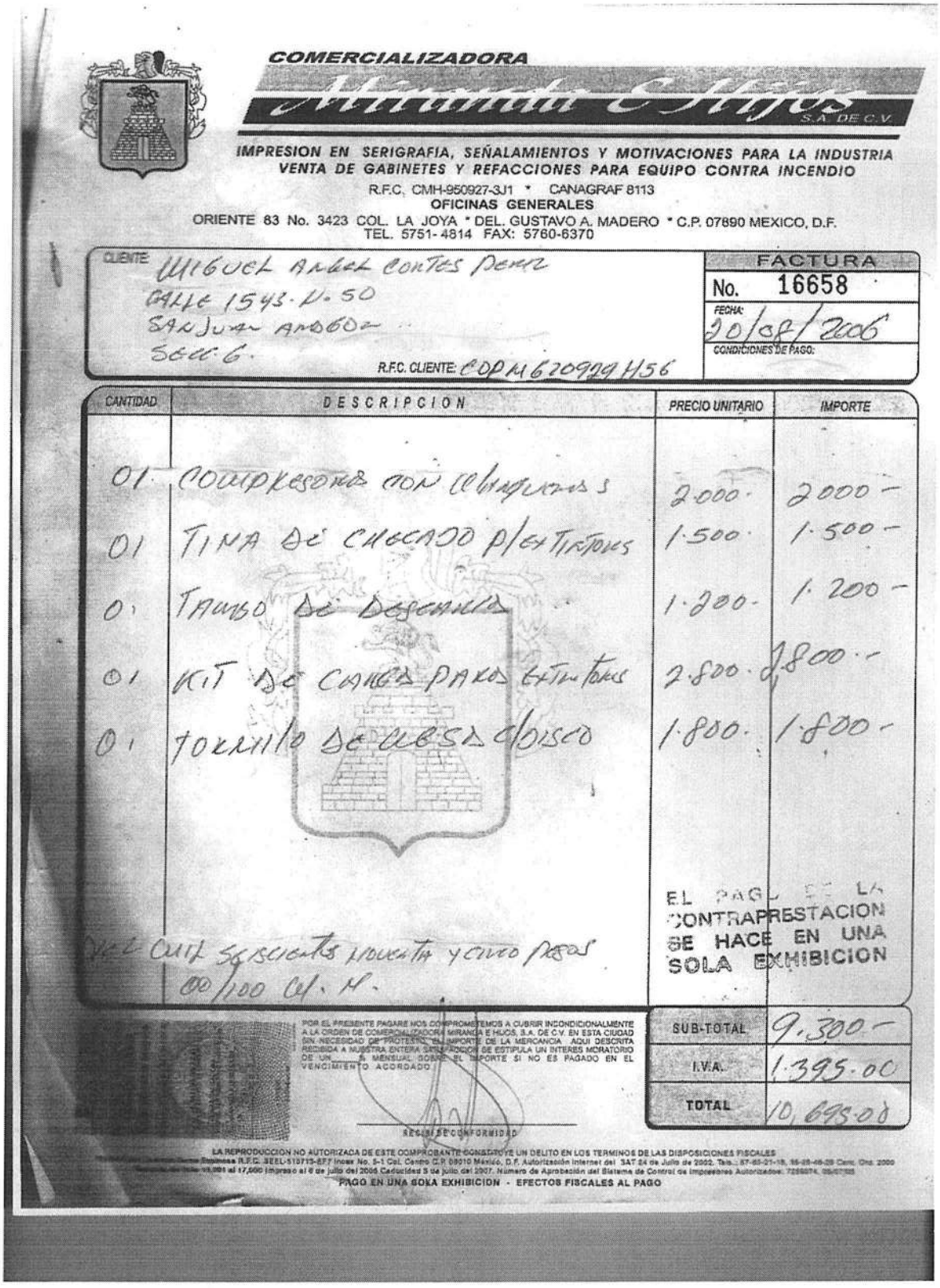

COMERCIALIZADORA
Miranda e Hijos S.A. DE C.V.

IMPRESION EN SERIGRAFIA, SEÑALAMIENTOS Y MOTIVACIONES PARA LA INDUSTRIA
VENTA DE GABINETES Y REFACCIONES PARA EQUIPO CONTRA INCENDIO

R.F.C. CMH-950927-3J1 * CANAGRAF 8113
OFICINAS GENERALES
ORIENTE 83 No. 3423 COL. LA JOYA * DEL. GUSTAVO A. MADERO * C.P. 07890 MEXICO, D.F.
TEL. 5751-4814 FAX: 5760-6370

CLIENTE: MIGUEL ANGEL CONTRERAS PEREZ
CALLE 154 S. N. 50
SAN JUAN ARAGON
SEC. 6.
R.F.C. CLIENTE: COPM620909H56

FACTURA
No. 16658
FECHA: 20/08/2006
CONDICIONES DE PAGO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	COMPRESORA CON (0) MANGUERAS	2.000.	2000 -
01	TINA DE CROMADO P/EXTINTORES	1.500.	1.500 -
01	TAMBO DE DESCARGA	1.200.	1.200 -
01	KIT DE CARGA PARA EXTINTORES	2.800.	2800 -
01	TORNILLO DE MESA C/DISCO	1.800.	1.800 -

EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

SON: DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

SUB-TOTAL	9.300 -
I.V.A.	1.395.00
TOTAL	10,695.00

POR EL PRESENTE PAGARE NOS COMPROMETEMOS A CUBRIR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE COMERCIALIZADORA MIRANDA E HIJOS, S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD SIN NECESIDAD DE PROTESTO, EL IMPORTE DE LA MERCANCIA AQUI DESCRITA RECIBIDA A NUESTRA ENTERA SATISFACCION SE ESTIPULA UN INTERES MORATORIO DE UN ____ % MENSUAL SOBRE EL IMPORTE SI NO ES PAGADO EN EL VENCIMIENTO ACORDADO

RECIBI DE CONFORMIDAD

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
Imprenta R.F.C. JEEL-510715-6F7 Inscr. No. S-1 Col. Centro C.P. 06010 México, D.F. Autorización Internet del SAT 24 de Julio de 2002. Tels.: 57-65-21-18, 55-55-46-28 Cert. Ons. 2000 Folios del 1 al 17,000 impreso el 6 de julio del 2006 Caducidad 5 de julio del 2007. Numero de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados: 7259074, 259075
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION - EFECTOS FISCALES AL PAGO

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM- 154 NUMERO ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL 57712309
EMAIL MFEXTINTORES@YAHOO.COM.MX

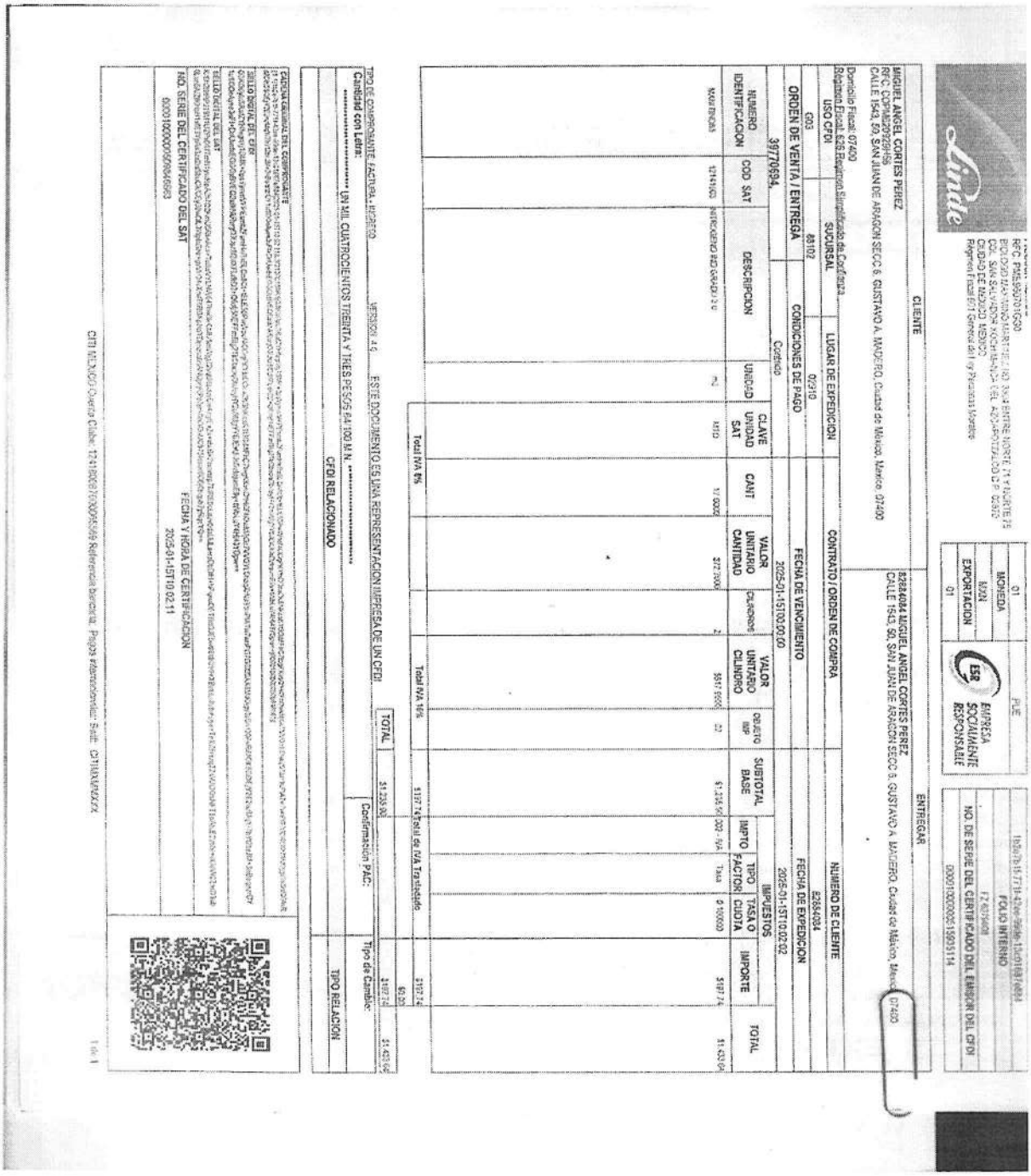

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACION
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

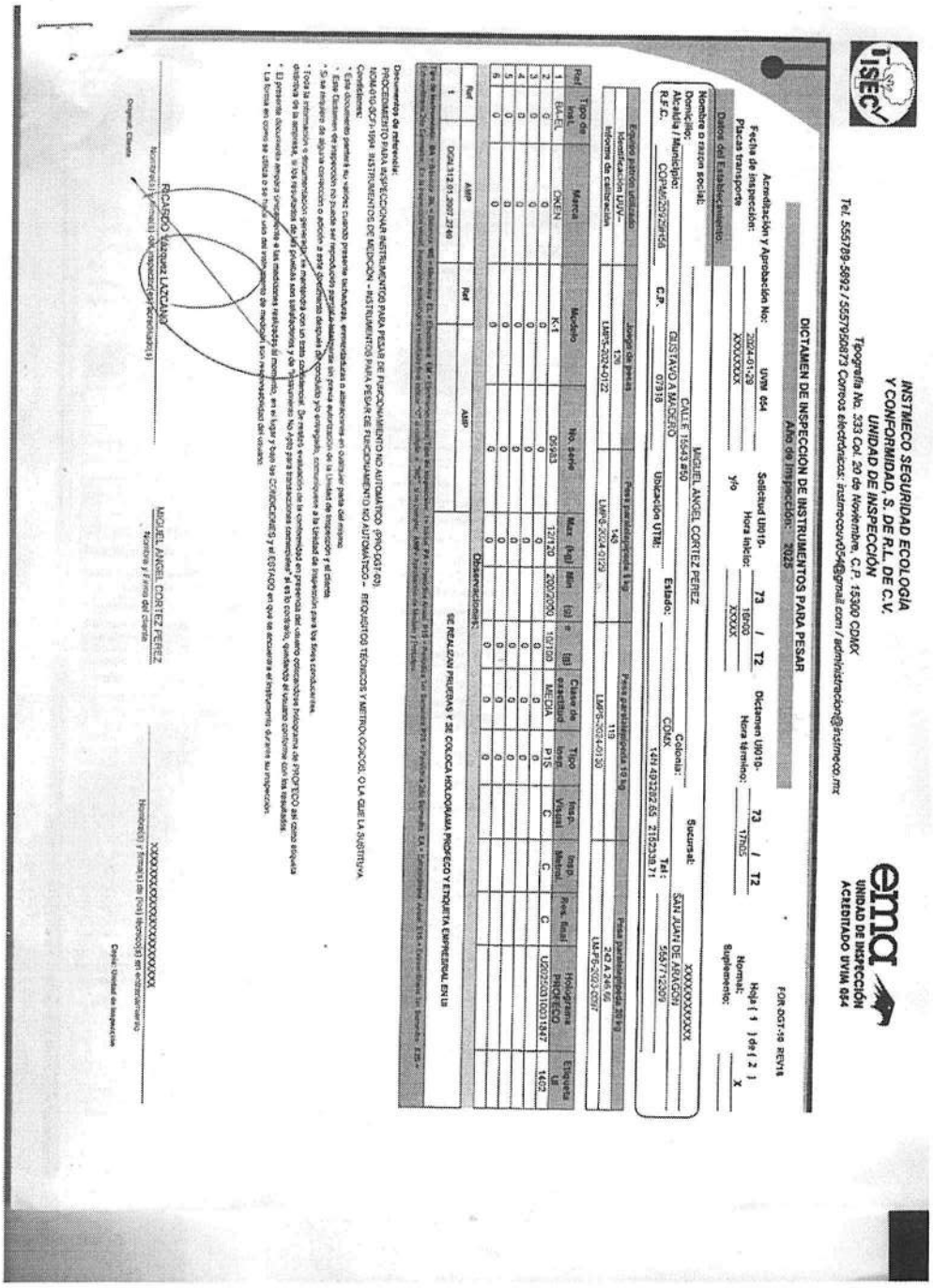

INSTMECO SEGURIDAD ECOLOGÍA
Y CONFORMIDAD, S. DE R.L. DE C.V.
UNIDAD DE INSPECCIÓN
Topografía No. 333 Col. 20 de Noviembre, C.P. 15300 CDMX
Tel. 5557895892 / 5557950873 Correos electrónicos: instmecouvi04@gmail.com / administracion@instmeco.mx

UNIDAD DE INSPECCIÓN
ACREDITADO UVIM. 054

DICTAMEN DE INSPECCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA PESAR
Año de inspección: 2025

FOR.DGT-16 REV18

Acreditación y Aprobación No: UVIM 054 — Solicitud UI610- 73 / T2 — Dictamen UI610- 73 / T2 — Hoja (1) de (2)
Fecha de inspección: 2024-01-26 — Hora inicio: 16h00 — Hora término: 17h05 — Normal: X
Placas transporte: XXXXXXXX — y/o — XXXX — Suplementos:

Datos del Establecimiento:
Nombre o razón social: MIGUEL ANGEL CORTEZ PEREZ — Sucursal: XXXXXXXXXXX
Domicilio: CALLE 16543 #50 — Colonia: SAN JUAN DE ARAGÓN
Alcaldía / Municipio: GUSTAVO A MADERO — Estado: CDMX — Tel: 55677123O9
R.F.C.: COPM620725R56 — C.P. 07918 — Ubicación UTM: 14N 493282.65 2155338.71

Equipo patrón utilizado — Juego de pesas — Pesas para estabilización 5 kg — Pesas para estabilización 20 kg
Identificación LEVI: 139 — 140 — 119 — 242 A 246.66
Informe de calibración: LMPS-3024-0122 — LMPS-3024-0129 — LMPS-3024-0130 — LMPS-3024-0097

Pol	Tipo de inst.	Marca	Modelo	No. serie	Max (kg)	Min (g)	e (g)	Clase de exactitud	Tipo Inspt.	Insp. Visual	Insp. Metrol.	Prev. Accid	Holograma	Etiqueta
1	BALEL	OHEN	K-1	09383	1270	200/2000	100/1000	MEDIA	P1S	C	C	C	U2025031003847	1462
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	Ref		Ref											
	t	OGA 312 05 2007 2740		ASIP										

Observaciones: SE REALIZAN PRUEBAS Y SE COLOCA HOLOGRAMA PROFECO Y ETIQUETA EMPRESARIAL EN UI

Documentos de referencia:
PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO (PNO-DGT-03)
NOM-010-SCFI-1994 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN – INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO – REQUISITOS TÉCNICOS Y METROLÓGICOS, O LA QUE LA SUSTITUYA

Condiciones:
- Este documento contará sin validez cuando presente tachaduras, enmendaduras o alteraciones en cualquier parte del mismo.
- Este Dictamen de inspección no puede ser reproducido parcialmente sin previa autorización de la Unidad de Inspección y/o el cliente.
- Si se requiere de alguna corrección o acción a esta, deberá ser concluida y/o entregada, correspondiente a la Unidad de Inspección y al cliente.
- Toda la información o documentación generada por la inspección es manejada con total confidencialidad. Su objeto y evaluación de la conformidad en presencia del usuario colocando la fotografía de PROFECO sin costo alguna distintiva de la empresa, si los resultados de las pruebas son satisfactorios y de cumplimiento NO/ para transacciones comerciales. Si es lo contrario, quedando el usuario conforme con los resultados.
- El presente documento emana consecuencias a las mediciones realizadas al momento, en el lugar y bajo las CONDICIONES y el EQUIPO en que se encuentra el instrumento durante su inspección.
- La firma en como se utiliza o se hace uso del instrumento de medición son responsabilidad del usuario.

RICARDO VÁZQUEZ LAZCANO
Nombre(s) y Firma(s) del Inspector(es) responsable(s)
Original: Cliente

MIGUEL ANGEL CORTEZ PEREZ
Nombre y Firma del Cliente

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Nombre(s) y Firma(s) del (los) técnico(s) en entrenamiento
Copia: Unidad de Inspección

PROTESTO LO NECESARIO
MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ
26 DE DICIEMBRE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ARQ.JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

LISTADO DEL PERSONAL QUE LLEVARA A CABO EL MANTENIMIENTO Y RECARGA, DE EXTINTORES EN CASO DE SALIR ADJUDICADO.

MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ

CARLOS VILLANUEVA DOMINGUEZ

RODRIGO TREJO SERRANO

AARON ESQUIVEL HERNADEZ

Ciudad de México a 26 DE DICIEMBRE DEL 2025

_____

Miguel Ángel Cortes Pérez

Soy parte de la Campaña Nacional de Protección contra Incendios

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACIÓN
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

NOMBRE Y UNIDADES	PROPIEDAD	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y No.	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL
HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES						
TANQUE DE NITROGENO	PROPIO	LINDE.S.A.	8.5M3	S/N	TALLER	10 AÑOS
CAMIONETA RAM	PROPIO	RAM	1.5TON.	2579802	TALLER	15AÑOS
EXTINTORES						
BOMBS DE PH	PROPIO	TRUPER	N/A	S/N	TALLER	VARIABLE
TRASBASADORA	PROPIO	ESPREX	100KGS	S/N	TALLER	VARIABLE
HERRAMIENTA MENOR	PROPIO	VARIAS	N/A	s/n	TALLER	VARIABLE

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM-154 NUMERO DE DICTAMEN ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL. 57712309 53318307
CORREO ELECTRÓNICO: mfextintores@yahoo.com.mx

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ARQ.JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EXTINTORES NOM-154-SCFI-2005

De acuerdo con el punto 5.6 de la NOM 154-SCFI-2005, que a la letra dice "***5.6** Procedimientos El prestador de servicio debe contar con los procedimientos por escrito de mantenimiento y recarga para cada tipo de extintor y los diferentes agentes extinguidores, para desarrollar las actividades enunciadas en este capítulo 5, considerando el equipo y herramientas indicados en el Capítulo 6. Dichos procedimientos pueden ser elaborados por el prestador del servicio o bien proporcionados por el fabricante."* Esta empresa elabora sus propios procedimientos

CONSIDERACIONES

a) En el caso de los equipos obsoletos, aparte de no realizar ningún tipo de servicio, se le notifica al cliente que su equipo debe ser desechado y sustituido.
b) El personal de taller cuenta con su equipo de protección y lo utiliza en el desarrollo de sus actividades.
c) El traslado de los extintores se realiza en camioneta con cinturón de sujeción para evitar que el mismo se maltrate o se dispare accidentalmente.
d) En el mantenimiento se utiliza el mismo agente extinguidor, en la recarga el agente debe ser nuevo y en su caso certificado.
e) La cola de rata se coloca en cada equipo para garantizar el servicio, conforme a la garantía que se entrega por escrito.
f) El etiquetado se realiza al frente del extintor y sin obstrucción del cinturón o corneta, según sea el caso.

Categoría 1 Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agua, agua con aditivos, espuma y agua.

a) Descarga el agente extinguidor.
b) Desensamble de la válvula, utilizando la prensa de sujeción.
c) Limpieza e inspección general de sus componentes: vástago, manerales, manómetro y manguera.
d) Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran, utilizando sellos nuevos.
e) No se hacen adaptaciones a las refacciones.
f) Remplazar los componentes en mal estado por partes nuevas las cuales deben estar garantizadas o certificadas y deben ser preferentemente originales.
g) Sopleteado, con equipo compresor de aire que cuenta con regulador y filtro de agua.
h) Inspección minuciosa del exterior e interior del cilindro.
i) Se revisa la fecha de la última prueba hidrostática de baja presión; si esta excede los 5 años, fuera ilegible, no tuviera fecha, o el cilindro estuviera golpeado u oxidado, se debe realizar la prueba mediante la bomba de pruebas hidrostáticas que alcanza una presión de al menos 4,2 MPa con dispositivo de seguridad, y se coloca una placa permanente con la fecha en la que se realizó.
j) Se tara el cilindro vacío en báscula de plataforma verificada con capacidad de al menos 20kg y división de 10g o menor, para considerar este peso junto con el agente extinguidor.
k) Llenado con el agente extinguidor, hasta alcanzar su capacidad nominal
l) Armado del extintor utilizando la prensa de sujeción.
m) Presurización mediante sistema para presurizado de extintores que cuenta con tanque de nitrógeno y reguladores en dos etapas alta y baja presión.
n) Prueba de hermeticidad en recipiente con fondo interior blanco y mínimo 40cm de profundidad.
o) Colocación del seguro para garantizar el extintor.
p) Remoción de etiquetas caducas y etiquetado según se especifica en el procedimiento específico.
q) Etiquetado al frente del extintor y sin obstrucción.
r) Herramientas utilizadas: Lámpara, llave stylson, llave perica, llaves españolas, desarmador y juego de pinzas.
s) No se da mantenimiento a extintores no recargables ni a los obsoletos: soda ácido; espuma química; líquido vaporizante; agua o agua con anticongelante, operados por cartucho interior, cuando éste no sea de acero inoxidable o tenga algún recubrimiento especial para evitar la corrosión; los que cuenten con cilindro de cobre o bronce con remaches o soldadura blanda (excepto los de bomba manual).

Categoría 2 Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor polvo químico seco, agentes limpios, químico húmedo.

Procedimiento Polvo Químico Seco

a) Descarga del agente extinguidor en recipiente cerrado al medio ambiente.
b) Desensamble de la válvula, utilizando la prensa de sujeción.
c) Limpieza e inspección general de sus componentes: vástago, manerales, manómetro y manguera.
d) Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran, utilizando sellos nuevos.
e) No se hacen adaptaciones a las refacciones.
f) Remplazar los componentes en mal estado por partes nuevas las cuales deben estar garantizadas o certificadas y deben ser preferentemente originales..
g) Sopleteado con equipo compresor de aire que cuenta con regulador y filtro de agua.
h) Inspección minuciosa del exterior e interior del cilindro.
i) Se revisa la fecha de la última prueba hidrostática de baja presión; si esta excede los 5 años, fuera ilegible, no tuviera fecha, o el cilindro estuviera golpeado u oxidado, se debe realizar la prueba mediante la bomba de pruebas hidrostáticas que alcanza una presión de al menos 4,2 MPa con dispositivo de seguridad, y se coloca una placa permanente con la fecha en la que se realizó.
j) Se tara el cilindro vacío en báscula de plataforma verificada con capacidad de al menos 20kg y división de 10g o menor, para considerar este peso junto con el agente extinguidor.
k) Llenado con el agente mediante sistema de llenado de extintores de polvo químico seco, hasta alcanzar su capacidad nominal.
l) Se coloca collarín y se arma el extintor utilizando la prensa de sujeción.
m) Presurización mediante sistema para presurizado de extintores que cuenta con tanque de nitrógeno y reguladores en dos etapas alta y baja presión.
n) Prueba de hermeticidad en recipiente con fondo interior blanco y mínimo 40cm de profundidad.
o) Colocación del seguro para garantizar el extintor.
p) Remoción de etiquetas caducas y etiquetado según se especifica en el procedimiento específico.
q) Herramientas utilizadas: Lámpara, llave stylson, llave perica, llaves españolas, desarmador y juego de pinzas.
r) No se da mantenimiento a extintores no recargables ni a los obsoletos: soda ácido; espuma química; líquido vaporizante; agua o agua con anticongelante, operados por cartucho interior, cuando éste no sea de acero inoxidable o tenga algún recubrimiento especial para evitar la corrosión; los que cuenten con cilindro de cobre o bronce con remaches o soldadura blanda (excepto los de bomba manual).

Procedimiento Agentes Limpios

a) Trasvase del agente extinguidor mediante sistema de recuperación que permita retirar el agente extinguidor sin la pérdida de este
b) Desensamble de la válvula, utilizando la prensa de sujeción
c) Limpieza e inspección general de sus componentes: vástago, manerales, manómetro y manguera
d) Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran, utilizando sellos nuevos.
e) No se hacen adaptaciones a las refacciones.
f) Remplazar los componentes en mal estado por partes nuevas las cuales deben estar garantizadas o certificadas y deben ser preferentemente originales.
g) Sopleteado con equipo compresor de aire que cuenta con regulador y filtro de agua.
h) Inspección minuciosa del exterior e interior del cilindro.
i) Se revisa la fecha de la última prueba hidrostática de baja presión; si esta excede los 5 años, fuera ilegible, no tuviera fecha, o el cilindro estuviera golpeado u oxidado, se debe realizar la prueba mediante la bomba de pruebas hidrostáticas que alcanza una presión de al menos 4,2 MPa con dispositivo de seguridad, y se coloca una placa permanente con la fecha en la que se realizó.
j) Armado de extintor utilizando la prensa de sujeción.
k) Se tara el cilindro vacío en báscula de plataforma verificada con capacidad de al menos 20kg y división de 10g o menor, para considerar este peso junto con el agente extinguidor.
l) Se trasvasa el agente extinguidor mediante sistema de recuperación que permita llenar el cilindro con el agente extinguidor sin la pérdida de este, hasta alcanzar su capacidad nominal.
m) Prueba de hermeticidad en recipiente con fondo interior blanco y mínimo 40cm de profundidad.
n) Colocación del seguro para garantizar el extintor.
o) Remoción de etiquetas caducas
p) Remoción de etiquetas caducas y etiquetado según se especifica en el procedimiento específico.
q) Herramientas utilizadas: Lámpara, llave stylson, llave perica, llaves españolas, desarmador y juego de pinzas.
r) No se da mantenimiento a extintores no recargables ni a los obsoletos: soda ácido; espuma química; líquido vaporizante; agua o agua con anticongelante, operados por cartucho interior, cuando éste no sea de acero inoxidable o tenga algún recubrimiento especial para evitar la corrosión; los que cuenten con cilindro de cobre o bronce con remaches o soldadura blanda (excepto los de bomba manual).

Categoría 5 Extintor que contiene bióxido de carbono como agente extinguidor, y todos los cartuchos o cápsulas de los extintores categoría 3 y 4.

a) En su caso descarga el agente extinguidor mediante sistema de recuperación que permita retirar el agente extinguidor sin la pérdida de este.
b) Desensamble de la válvula, utilizando la prensa de sujeción.
c) Limpieza e inspección general de sus componentes: corneta, manerales, y manguera.
d) Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran, utilizando sellos nuevos.
e) No se hacen adaptaciones a las refacciones.
f) Remplazar los componentes en mal estado por partes nuevas las cuales deben estar garantizadas o certificadas y deben ser preferentemente originales.
g) Sopleteado con equipo compresor de aire que cuenta con regulador y filtro de agua.
h) Inspección minuciosa del exterior e interior del cilindro.
i) Se revisa la fecha de la última prueba hidrostática de alta presión; si esta excede los 5 años, fuera ilegible, no tuviera fecha o el cilindro estuviera golpeado, se envía a un proveedor del servicio quien realiza la prueba y quinta el cilindro o coloca una placa permanente con la fecha en la que se realizó.
j) Armado del extintor utilizando la prensa de sujeción.
k) Se tara el cilindro vacío en báscula de plataforma verificada con capacidad de al menos 20kg y división de 10g o menor, para considerar este peso junto con el agente extinguidor.
l) Llenado con el agente extinguidor, hasta alcanzar su capacidad nominal
m) Prueba de hermeticidad en recipiente con fondo interior blanco y mínimo 40cm de profundidad.
n) Colocación del seguro para garantizar el extintor.
o) Remoción de etiquetas caducas y etiquetado según se especifica en el procedimiento específico.
p) Herramientas utilizadas: Lámpara, llave stylson, llave perica, llaves españolas, desarmador y juego de pinzas.
q) No se da mantenimiento a extintores no recargables ni a los obsoletos: soda ácido; espuma química; líquido vaporizante; agua o agua con anticongelante, operados por cartucho interior, cuando éste no sea de acero inoxidable o tenga algún recubrimiento especial para evitar la corrosión; los que cuenten con cilindro de cobre o bronce con remaches o soldadura blanda (excepto los de bomba manual).

Procedimiento de Etiquetado

a) Se toma la etiqueta genérica según el tipo de extintor que haya sido sujeto a servicio; equipo portátil presurizado permanentemente, unidad móvil presurizada permanentemente, equipo portátil con cartucho o cápsula o unidad móvil con cartucho o cápsula.
b) Se perfora la distancia de acercamiento a la base del fuego según lo siguiente:
   - Si el equipo es de agua, perforar la distancia de 9 m
   - Si el equipo es de espuma, aditivo, químico húmedo o de polvo químico seco, perforar la distancia 3 m
   - Si el equipo es de bióxido de carbono o algún agente limpio, perforar la distancia 2.5 m
c) Perforar de igual manera el tipo de servicio, el mes y año en que este se realiza, el tipo de agente extinguidor y la capacidad nominal.
d) Cancelar con un marcador indeleble de tinta roja las clases de fuego que no aplican, según el tipo de agente extinguidor, conforme a lo siguiente:
   - La línea deberá ser marcada de izquierda a derecha y de arriba abajo y deberá cubrir al menos el 30% del ícono y texto que se cancela
   - En el caso de los extintores de agua, cancelar las clases de fuego B, C, D y K
   - En el caso de los extintores de agua con aditivo, cancelar las clases de fuego B, C y K
   - En el caso de los extintores de espuma y agua, cancelar las clases de fuego C, D y K
   - En el caso de los extintores de PQS a base de fosfato monoamónico o agente limpio, cancelar las clases de fuego D y K
   - En el caso de los extintores de PQS a base de bicarbonato de sodio, cancelar las clases de fuego A, D y K
   - En el caso de los extintores de PQS a base de potasio, cancelar la clase de fuego D
   - En el caso de los extintores de CO2, cancelar las clases de fuego A, D y K
e) Colocar la etiqueta al frente del extintor y sin obstrucción

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Subsecretaría de Buen Gobierno
Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida

MANIFIESTO DE PARTICULARES

NO. DE COMPROBACIÓN: 20251208085502208257

RFC: COPM620929H56

NO. DE CERTIFICADO: 00001000000707263546

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DEL 2025

C. MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 14122711, con caracteres de autenicidad 51 bf 4b 9f a8 f1 41 f2 1f 3d d3 aa 96 0d 72 9c, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : db bc 6e ff b4 15 a6 37 5b bb fc 47 72 1c e1 ce

Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

COPM620929H56

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:

FECHA DE RECEPCIÓN: 08/12/2025

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA:	FISICA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ
RFC / HOMOCLAVE:	COPM620929H56
CURP:	COPM620929HTCRRG05
EMAIL LABORAL:	mfextintores@yahoo.com.mx
EMAIL PERSONAL:	mfextintores@yahoo.com.mx

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: SI

EMPRESAS DONDE LABORA EL DECLARANTE:

RAZÓN SOCIAL	RFC / HOMOCLAVE	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	CARGO EJERCE DECLARANTE
MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ	COPM62092H56	CALLE: 1543; NUMERO EXTERIOR: 50; NÚMERO INTERIOR: ; COLONIA O FRACCIONAMIENTO: SAN JUAN DE ARAGON SECCION 6; PAÍS: MEXICO; ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO; LOCALIDAD: GUSTAVO A. MADERO; CODIGO POSTAL: 07918	Administrador
MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ	COPM62092H56	CALLE: 1543; NUMERO EXTERIOR: 50; NÚMERO INTERIOR: ; COLONIA O FRACCIONAMIENTO: SAN JUAN DE ARAGON SECCION 6; PAÍS: MEXICO; ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO; LOCALIDAD: GUSTAVO A. MADERO; CODIGO POSTAL: 07918	Representante legal

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACIÓN
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. JOLE ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

El que suscribe MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Asimismo, me obligo a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y servicios adquiridos, se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, QUE no me encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, me obligo a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DICIEMBRE DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

MIGUEL ÁNGEL CORTES PÉREZ

Soy parte de la
Campaña Nacional de
Protección contra Incendios

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM-154 NUMERO DE DICTAMEN ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL. 57712309 53318307
CORREO ELECTRÓNICO: mfextintores@yahoo.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ARQ.JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

El que suscribe **MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ**, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que conozco el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Tal y como se señala a continuación:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación, la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado por México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones da cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con el lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros, transferencias sin autorización, acceso al os activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre está y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no, las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Comete el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva, a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que de cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado en sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometer el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración con respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DICIEMBRE DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

Soy parte de la
Campaña Nacional de
Protección contra Incendios

MIGUEL ÁNGEL CORTES PÉREZ

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACIÓN
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ARQ.JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ, Bajo Protesta de Decir Verdad, Manifiesto lo siguiente:

1. Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto.

2. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE DICIEMBRE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

Soy parte de la
Campaña Nacional de
Protección contra Incendios

MIGUEL ÁNGEL CORTES PÉREZ

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM-154 NUMERO DE DICTAMEN ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL. 57712309 53318307
CORREO ELECTRÓNICO: mfextintores@yahoo.com.mx

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACIÓN
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ARQ.JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

Con relación a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, yo, ***MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ*** por propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DICIEMBRE DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

Soy parte de la Campaña Nacional de Protección contra Incendios

MIGUEL ÁNGEL CORTES PÉREZ

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM-154 NUMERO DE DICTAMEN ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL. 57712309 53318307
CORREO ELECTRÓNICO: mfextintores@yahoo.com.mx

VIII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social;

IX. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

X. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

XI. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por personas servidoras públicas o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XIII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIV. Aquellos cotizantes o licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, el establecido en términos del artículo 67 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión;

XV. Aquellos proveedores que hubieren sido sancionados por incurrir en prácticas monopólicas absolutas. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir del pago de la multa impuesta;

XVI. Aquellas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, y

XVII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesto que, no se encuentro inhabilitado en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente, no me ubico en ninguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACIÓN
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ARQ.JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

El que suscribe (**MIGUEL ANGEL CORTES PEREZ**), por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 71 Y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente, no me ubica en ninguno de los supuestos siguientes:

I. Aquellas en que la persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Personas morales de derecho privado de las que las personas servidoras públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

Esta restricción será igualmente aplicable para las personas morales de derecho privado, de las que formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge, concubino, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad;

III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría.

En el caso de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los entes públicos de unas y otras que realicen procedimientos de contratación con cargo total o parcial a recursos federales, la autorización previa será emitida por sus autoridades de control interno;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surtió efectos la notificación de la rescisión del tercer contrato;

V. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados;

VI. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VII. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;

VI. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DICIEMBRE DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

Soy parte de la
Campaña Nacional de
Protección contra Incendios

MIGUEL ÁNGEL CORTES PÉREZ

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM-154 NUMERO DE DICTAMEN ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL. 57712309 53318307
CORREO ELECTRÓNICO: mfextintores@yahoo.com.mx

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACIÓN
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°44			02-31						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°49			02-31						
CENTRO DE CAPACITACION MAGDA. DE LAS SALINAS			02-31						
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CUAUTEPEC			02-31						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°13			02-31						
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL AZCAPOTZALCO			02-31						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°33			02-31						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°40			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°12			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°34			02-31						
DEPORTIVO XALPA			02-31						
PLANTA DE LAVADO NORTE				01-30					
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°48				01-30					
SEDE DELEGACIONAL 35				01-30					
CAO VALLEJO				01-30					
SUBDELEGACION 1				01-30					
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PROGRESO NACIONAL				01-30					
DEPORTIVO BENITO JUAREZ				01-30					
TEATRO RAFAEL SOLANA				01-30					
MATANZAS				01-30					
TIENDA DE EMPLEADOS IMSS				01-30					
PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES (CASITAS)				01-30					
ALMACEN TICOMAN NAVE 5				01-30					
ALMACEN TICOMAN NAVE 6				01-30					
CENTRO DE CAPACITACION TICOMAN				01-30					
OFICINAS RIO BAMBA				01-30					
AREA DE EVALUACION DELEGACIONAL				01-30					
DELEGACION 36				01-30					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°14				01-30					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°120				01-30					
GUARDERIA INFANTIL N°01				01-30					
GUARDERIA INFANTIL N°02				01-30					
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEPEYAC				01-30					
TEATRO TEPEYAC				01-30					
GUARDERIA INFANTIL N°13				01-30					
GUARDERIA INFANTIL N°14				01-30					
GUARDERIA INFANTIL N°26				01-30					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°16				01-30					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°06				01-30					
GUARDERIA INFANTIL N°23				01-30					
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MERCED				01-30					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°35				01-30					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°34				01-30					
GUARDERIA INFANTIL N°39				01-30					
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°27				01-30					
TEATRO ISABELA CORONA				01-30					

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM-154 NUMERO DE DICTAMEN ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL. 57712309 53318307
CORREO ELECTRÓNICO: mfextintores@yahoo.com.mx

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACIÓN
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ARQ.JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR016-N-31-2026

OOAD NORTE. D-35 / D-36

PROGRAMA CALENDARIZADO

UNIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
DELEGACION 35									
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°2			02-31						
SUBDELEGACION N°2			02-31						
SUBDELEGACION N°3			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°21			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°41			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°46			02-31						
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TLALILCO			02-31						
CENTRO DE DIA NUEVA SANTA MARIA			02-31						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°17			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°9			02-31						
TEATRO LEGARIA			02-31						
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LEGARIA			02-31						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°15			02-31						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°5			02-31						
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ANAHUAC			02-31						
CENTRO DE INV EDUC Y FORM DOCENTE			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°04			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°18			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°35			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°52			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°II			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°VIII			02-31						
HOSPITAL GINECO PEDIATRIA 3A			02-31						
CLINICA DE MAMA			02-31						
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°24			02-31						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°20			02-31						
GUARDERIA INFANTIL N°11			02-31						
ALMACEN DELEGACIONAL 35			02-31						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°41			02-31						

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM-154 NUMERO DE DICTAMEN ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL. 57712309 53318307
CORREO ELECTRÓNICO: mfextintores@yahoo.com.mx

EQUIPOS Y SERVICIOS MF

VENTA, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPOS DE SEGURIDAD SEÑALIZACIÓN
EN GENERAL SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIO Y DETECTORES DE HUMO

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°94				01-30					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°36				01-30					
GUARDERIA INFANTIL N°15					01-29				
GUARDERIA INFANTIL N°43					01-29				
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°23					01-29				
DEPORTIVO MORELOS					01-29				
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS					01-29				
CASSAM					01-29				
CRESTCAP					01-29				
CECART					01-29				
TEATRO MORELOS					01-29				
TALLER DE ESCENOGRAFIA					01-29				
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°29					01-29				
TEATRO FELIX AZUELA					01-29				
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL FELIX AZUELA					01-29				
SEDE DELEGACIONAL 36					01-29				
SUBDELEGACION 5					01-29				
TEATRO HIDALGO					01-29				
GUARDERIA INFANTIL N°32					01-29				
SUBDELEGACION 4					01-29				
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°11					01-29				
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°03					01-29				
GUARDERIA INFANTIL N°05					01-29				
GUARDERIA INFANTIL N°06					01-29				
ALMACEN DELEGACIONAL 36					01-29				
GUARDERIA INFANTIL N°IV					01-29				
OBRAS EXTERIORES CMNR					01-29				
CENTRAL DE SERVICIOS CMNR					01-29				
					01-29				
					01-29				
					01-29				

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE DICIEMBRE DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

MIGUEL ÁNGEL CORTES PÉREZ

COMPAÑÍA DICTAMINADA CONFORME A LA NOM-154 NUMERO DE DICTAMEN ICN-00054
TALLER EDUARDO MOLINA 4715 COL. NUEVA TENOCHTITLAN TEL. 57712309 53318307
CORREO ELECTRÓNICO: mfextintores@yahoo.com.mx